

PUBLICACION OFICIAL

LA
REPÚBLICA ARGENTINA

como destino de la emigracion europea

Reseña estadístico-geográfica del pais y sus recursos

BAJO TODOS SUS ASPECTOS

POR

FRANCISCO LATZINA

DIRECTOR DE LA ESTADÍSTICA NACIONAL ARGENTINA



BUENOS AIRES

1883

LITOGRAFIA É IMPRENTA «LA UNION» DE STILLER & LAASS

SAN MARTIN 160 — BUENOS AIRES

Artículos sueltos de la "Ley de Inmigracion", sancionada por el Congreso Argentino, en Buenos Aires, á 6 de Octubre de 1876, y que interesan mayormente á los que deseen emigrar de Europa.

. . . .

Art. 9º. El Departamento de Inmigracion en Buenos Aires, y las Comisiones en sus respectivas localidades, tendrán siempre que fuere necesario, bajo su inmediata dependencia una oficina de colocacion y de trabajo, que será servida por el número de empleados que determine la ley de Presupuesto.

Art. 10º. Serán deberes y atribuciones de estas oficinas:

1. Atender los pedidos de profesores, artesanos, jornaleros ó labradores que se les hiciesen.
2. Procurar condiciones ventajosas para la colocacion de los inmigrantes y cuidar de que ésta se haga al lado de personas honorables.
3. Intervenir á solicitud de los inmigrantes en los contratos de conchavos que celebren, y vigilar la estricta observancia de ellos por parte de los patrones.

. . . .

Art. 11. En aquellas localidades donde no existiesen oficinas de trabajo, las facultades y deberes de éstas, corresponderán á las Comisiones de Inmigracion.

. . . .

Art. 14. Todo inmigrante que acreditase suficientemente su buena conducta y su aptitud para cualquiera industria, arte ú oficio útil, tendrá derecho para gozár á su entrada en el territorio, de las siguientes ventajas especiales:

1ª. Ser alojado y mantenido á expensas de la Nacion durante el tiempo fijado en los artículos 45, 46 y 47.
2ª. Ser colocado en el trabajo ó industria existentes en el país, á que prefiriese dedicarse.
3ª. Ser trasladado á costa de la Nacion al punto de la República á donde quisiera fijar su domicilio.
4ª. Introducir libres de derechos las prendas de uso, vestidos, muebles de servicio doméstico, instrumentos de Agricultura, herramientas, útiles de arte ú oficio que ejerzan, y una arma de caza por cada inmigrante adulto, hasta el valor que fije el Poder Ejecutivo.

. . . .

Art. 20. Ningun buque de los espresados en los artículos anteriores, (1) podrá embarcar mas de un pasagero por cada dos toneladas de registro. Exceptúase de este cálculo á los niños menores de 1 año á 8, que se contarán á razon de 1 por cada tonelada de registro.

Art. 21. Cada pasagero tendrá derecho á ocupar un espacio de 1,30 m.c. si la altura del puente es de 2,28 m., de 1,33 m.c. si la altura fuese de 1,83 m. y de 1,49 m.c., si la altura del puente fuese de 1,66 m.

Los niños menores de 1 año no entrarán en este cómputo y 2 niños menores de 8 años, se contarán por un pasagero.

Art. 22. El entrepuente de los buques tendrá una altura mínima de 1,66 m., y debe hallarse siempre espedito para el tránsito de los pasageros.

Art. 23. Las camas destinadas á los pasageros tendrán interiormente á lo menos 1,83 m. de largo, por 0,50 m. de ancho, no pudiendo colocarse mas de 2 órdenes de lechos en cada cámara.

Art. 24. Todo buque conductor de inmigrantes estará provisto de los ventiladores, bombas, cocinas, útiles, aparatos y demás oficinas necesarias á la higiene, seguridad y comodidad de los pasageros, de acuerdo con los reglamentos que se dictaren.

Art. 25. Todo buque conductor de inmigrantes estará munido de los botes de salvamento y salva-vidas necesarios, segun el número de pasageros.

Art. 26 Todo buque conductor de inmigrantes tendrá á bordo un médico y un boticario provisto de todas las medicinas necesarias.

. . . .

Art. 38. El desembarco de los inmigrantes se hará por cuenta de la Nacion y estará á cargo de los empleados establecidos al efecto en las Oficinas de Inmigracion.

. . . .

Art. 42. En las ciudades de Buenos Aires, del Rosario y demás donde fuese necesario á causa de la afluencia de inmigrantes, habrá una casa para el alojamiento provisional de éstos.

. . . .

Art. 44. En los puntos donde no existieren casas de inmigrantes, las Comisiones respectivas procederán al alojamiento y manutencion de éstos en los hoteles públicos ó en otros establecimientos apropiados.

Art. 45. Los inmigrantes tendrán derecho á ser alojados y mantenidos convenientemente á espensas de la Nacion, durante los 5 dias siguientes á su desembarco.

Art. 46. En caso de enfermedad grave que les imposibilitare para cambiar de habitacion, despues de vencidos los 5 dias, los gastos de alojamiento y manutencion posterior continuarán por cuenta del Estado, mientras durase aquella.

Fuera de este caso, la permanencia de los inmigrantes en el establecimiento por mas de los 5 dias, será á sus espensas, debiendo pagar 2 ½ pesetas diario, por cada persona mayor de 8 años, y 5 reales plata por cada niño menor de esa edad.

(1) En estos artículos se trata de los buques conductores de inmigrantes.

Art. 47. Esceptúase de lo dispuesto en los artículos anteriores á los inmigrantes contratados por la Nacion para las Colonias, los que tendrán derecho á alojamiento y manutencion gratuitos hasta tanto fuesen enviados á su destino.

Art. 48. Las Oficinas de Trabajo, ó las Comisiones de Inmigracion en su caso, propenderán por todos los medios á su alcance á la colocacion de los inmigrantes en el arte, oficio ó industria á que prefiriesen dedicarse.

Art. 49. Esta colocacion se procurará si fuese posible durante los 5 primeros dias del arribo del inmigrante, y bajo las condiciones mas ventajosas que se pudieran conseguir.

Art. 50. Las Oficinas de Trabajo ó las Comisiones de Inmigracion en su caso, intervendrán á solicitud de los interesados en los contratos de colocacion para garantir su cumplimiento al inmigrante.

Art. 51. El inmigrante que prefiriese fijar su residencia en cualquiera de las Provincias interiores de la República ó en alguna de sus Colonias, será inmediatamente trasportado con su familia y equipages hasta el punto de su eleccion, sin pagar remuneracion alguna.

. . . .

Ventajas que tiene el labrador europeo, que emigra de su pais, en dirijirse á la República Argentina.

El labrador europeo halla aquí con facilidad trabajo, cuya remuneracion es relativamente á los gastos que le ocasionan sus consumos, tan considerable, que le es dado acumular en poco tiempo y sin imponerse grandes privaciones, ahorros no despreciables.

En los países mas civilizados y libres del mundo, no hallará el inmigrante una mayor libertad personal y una seguridad mas efectiva de su persona y bienes, que aquí. La mas completa libertad en la práctica de su culto, en la espresion de sus pensamientos, en el ejercicio de su industria y en todos sus movimientos, goza el estrangero en esta tierra libre.

El inmigrante no es obligado á ninguna clase de servicios de estado, y los impuestos que soporta á la par del habitante indígena, son en mucho inferiores á los que le abruman en Europa.

El labrador europeo, adquiere aquí con cualquier insignificante ahorro, la propiedad de la tierra que desea cultivar, convirtiéndose así de peon sin voluntad propia, que antes era, en propietario independiente.

El europeo de cualquier nacionalidad que fuere, hallará aquí sus compatriotas desparramados sobre todo el vasto territorio de la República, y no tiene que temer por consiguiente, que su ignorancia de la lengua nacional, le imponga á su llegada, un angustioso aislamiento.

El clima es en este país tan sano y benigno, que el europeo puede continuar aquí los hábitos de vida que llevára en su patria, sin cuidado alguno por su salud.

Tierra, agua y aire son propicios á todo cultivo, y es solo asunto de eleccion de la localidad, para que el agricultor vea recompensadas sus fatigas de ricas cosechas, sea de azúcar, vino, aceite, cereales ó legumbres

Con el aire de la libertad que respira aquí el campesino europeo, y con su bienestar pecuniario y físico, se desarrolla tambien su confianza en sus propias fuerzas, y del mero instrumento de labor de otros tiempos, se desenvuelve bien pronto un hombre que piensa y obra por su propia cuenta y que rechaza luego toda tutela.

Artículos sueltos de la "Ley de Tierras" sancionada por el Congreso Argentino, en Buenos Aires, á 24 de Octubre de 1882, y que interesan á los que deseen emigrar de Europa.

Titulo III.

Venta de tierras para la Agricultura

Decláranse tierras de pan llevar, los territorios de Misiones en toda su extension y los que se destinen para la agricultura en los territorios de la Pampa, Chaco y Patagonia y cuya enagenacion se hará bajo las bases siguientes:

1º. Una vez aprobados los planos que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 9º debe preparar el Departamento de Ingenieros, se publicarán con sus correspondientes memorias y serán distribuidos en toda la República y en el exterior.
2º. Una persona ó sociedad no podrá comprar menos de 25 hectáreas, ni mas de 4 lotes, ó sean 400 hectáreas en una misma seccion. (1)
3º. La compra se hará por peticion escrita, ante el Jefe de la Oficina de Tierras, quien deberá hacer constar en un registro especial, el dia y hora en que ésta fué presentada, con designacion espresa del parage que se solicita. Este asiento será firmado por el interesado, ó en su defecto por el mandatario con poder en forma.
4º. El precio de venta en Misiones y el Chaco, será de 10 pesetas la hectárea, y en la Pampa y Patagonia de 7 ½ pesetas.
5º. El pago se hará en la forma siguiente: una quinta parte al contado y el resto en cuatro partes iguales, una al vencimiento de cada año.

(1) Las secciones son: la Pampa, la Patagonia, el Chaco y Misiones. (Ver el mapa).

La República Argentina

Situacion—Extension—Poblacion

La República Argentina, situada en la parte austral del continente sud-americano, se extiende sobre cerca de 35 grados de latitud y 20 grados de longitud (ver el mapa), de manera que su extension cabal es de proximamente 55239 millas geográficas cuadradas, ó sea de 3027088 kilómetros cuadrados.

Esta superficie, (cuyos límites pueden verse en el mapa), supera á la que ocupa Alemania, casi 6 veces, á la que ocupa Francia casi otro tanto de veces, á la de Italia 10 veces, á la de la Gran Bretaña tambien 10 veces, y 6 veces á la de España.

Una de las consecuencias de la situacion geográfica del país es, que á un invierno europeo corresponda un verano argentino, á un otoño de allá una primavera de aquí, y en general, que á cada estacion europea, corresponda en este país la estacion diametralmente opuesta, y que, si en la ciudad de Buenos Aires, (capital de la República Argentina), es medio dia, en Lóndres sean las 3h 52m 51s de la tarde, en Paris 4h 2m 46s, en Berlin 4h 47m, en Roma 4h 43m 20s, y en Madrid 3h 38m 42s de la tarde.

La poblacion de esta colosal masa de territorios, la calculo para principios de Setiembre del presente año (1882), como sigue:

	Habitantes		Habitantes
Ciudad de Buenos Aires (Capital de la Republica)	295000	Provincia de Santiago	158000
Provincia de Buenos Aires.	612000	« « Catamarca	102000
« « Córdoba	320000	« « Mendoza	99000
« « Corrientes	204000	« « San Juan	91000
« « Entre-Rios	188000	« « Rioja	87000
« « Santa-Fé	187000	« « San Luis	76000
« « Tucuman	178000	« « Jujuy	66000
« « Salta	167000	Territorios Nacionales	112000
		Total	2942000

Para fines de año, (1882), podrá contar la poblacion del país, con 3026000 habitantes. De esta poblacion son extrangeros 363745, á saber: 123641 Italianos, 55432 Franceses, 59022 Españoles, 8616 Alemanes, 17950 Ingleses, y 99084 de otras distintas nacionalidades.

Fuera de la ciudad de Buenos Aires, cuyo municipio fué federalizado por ley de 21 de Setiembre de 1880, y que desde entonces quedó convertido de capital de la Provincia del mismo nombre, y provisoria capital de la Nacion que antes era, en capital definitiva de la República, existen las siguientes ciudades: Córdoba con 39651 habitantes; Rosario con 32204 habitantes; Tucuman con 24237 habitantes; habiendo á mas, ciudades de mas de 10000 habitantes: Salta, Corrientes, Santa Fé, Paraná, Gualeguaychú, Mendoza, San Juan, San Nicolás, Gualeguay y Santiago; y ciudades de mas de 5000 habitantes: Chivilcoy, Concepcion del Uruguay, Concordia, Barracas al Sud, Catamarca, Rio Cuarto, Mercedes, Pergamino, Victoria, Rioja, Tinogasta, Goya, San Luis, Jujuy, San José de Flores, Lobos, Dolores, Azul.

La nueva capital de la Provincia de Buenos Aires, llamada «La Plata», y situada en las proximidades del puerto «La Ensenada», á unos 50 kilómetros al Sudeste de Buenos Aires, fué creada por ley de 1° de Mayo de 1882, habiendo sido colocada su piedra fundamental, el 19 de Noviembre del mismo año.

Si se admite que el suelo de este país posee en términos medios la misma capacidad productora de alimentos, para sostener la especie humana y que en sus entrañas abrigue una análoga riqueza de materia prima para alimentar las industrias, que el de Alemania, que es una de las mas desfavorables suposiciones que pueda hacerse, entonces se sigue que hay aquí todavia lugar para unos 270 millones de almas mas, y que en todo caso podrán vivir en este país, con mucha mayor holgura que en Europa, unos 100 millones mas de individuos que los actualmente existentes.

Organizacion política

La República Argentina, la componen 14 estados, autónomos en su administracion interna, y que conservan todo el poder no delegado por la Constitucion Nacional al Gobierno Federal, — del distrito federal que es asiento de la capital de la Nacion, (ciudad de Buenos Aires)—y de los territorios nacionales de Misiones, Chaco, Pampa y Patagonia.

La forma de Gobierno, es la representativa republicana federal. Los estados autónomos, llamados «Provincias», tienen cada uno su constitucion propia, amoldada á la Constitucion Nacional, á la que no puede aquella ser contradictoria en parte alguna. Las constituciones provinciales deben asegurar á cada Provincia su administracion de justicia, su régimen municipal y la educacion primaria. Las Provincias eligen sus Gobernadores, sus Legisladores y demás funcionarios, sin intervencion del Gobierno Federal. Las diferencias político-administrativas, entre las Provincias, las dirime la Córte Suprema de Justicia. Los Gobernadores de Provincia, los declara la Constitucion Nacional, agentes naturales del Gobierno Federal, para hacer cumplir las leyes de la Nacion.

El Gobierno Federal, se compone de tres Poderes, el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.

Un Congreso compuesto de dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores, inviste el Poder Legislativo de la Nacion. Cada Provincia y tambien la Capital de la Nacion, elige sus Diputados directamente por el pueblo, á simple pluralidad de sufragios, en razon de 1 por cada 20000 habitantes, ó de una fraccion que no baje del número de diez mil.

La actual representacion de las Provincias en el Congreso, está basada todavia en el último censo general de poblacion, que se efectuó en los dias 15, 16 y 17 de Setiembre de 1869, siendo el número de Diputados por Provincias, el que sigue:

Capital de la República	9	Provincia de Catamarca	4
Provincia de Buenos Aires	16	« « Salta	4
« « Córdoba	11	« « San Luis	3
« « Entre-Rios	7	« « Mendoza	3
« « Santiago del Estero	7	« « San Juan	3
« « Corrientes	6	« « La Rioja	2
« « Tucuman	5	« « Jujuy	2
« « Santa-Fé	4	Total	86

El Senado se compone de dos Senadores de cada Provincia y la Capital, elegidos por sus Legislaturas á pluralidad de sufragios.

Las leyes pueden tener principio en cualquiera de las Cámaras del Congreso, por proyectos presentados sea por sus miembros, ó sea por el Poder Ejecutivo, escepto las relativas á los objetos que son de incumbencia esclusiva de alguna de las Cámaras.

El Poder Ejecutivo lo ejerce el Presidente de la República, cuyas funciones duran 6 años y que no puede ser reelegido sinó con intérvalo de un periodo.

Para elegir Presidente, nombran la Capital y cada una de las Provincias, por votacion directa, una junta de electores, igual al duplo del total de Diputados y Senadores que envian al Congreso. Estos electores, entre los cuales no pueden figurar ningun Diputado, ni Senador, ni empleado á sueldo de la Nacion, se reunen en las respectivas Capitales de Provincia, 4 meses antes de espirar el periodo presidencial, y efectuan la eleccion en dobles listas, una con el nombre del Presidenle á elegir, y otra con el del Vice-Presidente. En el Congreso se hace luego el escrutinio, y la proclamacion del Presidente y Vice, si hubiese habido mayoria absoluta de sufragios á favor de alguno de los candidatos á ambos puestos, y si no, elige el Congreso de acuerdo con los principios que la Constitucion establece al respecto, entre los varios candidatos á un solo puesto que hubiesen llegado á figurar en las listas.

El actual Presidente de la República lo es el Teniente General Don Julio Argentino Roca, cuyo periodo de gobierno comenzó el 12 de Octubre de 1880, y que espirará el 12 de Octubre de 1886.

Comparten con el Presidente, las funciones del Poder Ejecutivo, 5 Ministros Secretarios de Estado, responsables de los actos que refrendan y legalizan por medio de su firma.

Estos 5 Ministros, cuyo nombramiento depende del Presidente, son:

del Interior	actualmente	Dr. D. Bernardo de Irigoyen
de Relaciones Exteriores	«	« « Victorino de la Plaza
de Hacienda	interinamente	« « Victorino de la Plaza
de Justicia, Culto é I. Pública	«	« « Eduardo Wilde
y de Guerra y Marina	«	« « Benjamin Victorica.

El Poder Judicial, es ejercido por una Corte Suprema de Justicia, cuyos miembros, que son 5 Jueces y 1 Procurador General, son nombrados por el Presidente, con acuerdo del Senado.

Clima de la República Argentina

El clima de la República Argentina es en sus latitudes centrales, y tomado en su conjunto, de los templados de mas feliz carácter, siendo menos riguroso en invierno, aunque á veces algo mas caliente en verano, que el de Italia. Mas seco en el interior, que en el litoral, no se manifiesta en parte alguna del país, ni el clima netamente continental, ni el marítimo puro, siendo el clima argentino en su conjunto, una transicion entre ambos tipos. Es el clima que conviene á la salud del hombre y á la productividad de la tierra.

Las gentes de todas las razas europeas, sin distincion de orígen, pueden trasladarse á este suelo, sin aclimatacion prévia, y seguir sus costumbres de vida, sin el menor riesgo por su salud. El nombre de la capital de la República, **Buenos Aires**, es con entera justicia aplicable á todo el país.

Enfermedades endémicas malignas, no existen, y las epidémicas son por fortuna excesivamente raras, mas raras que en Europa. La mortalidad y la longevidad, menor aquella y mayor ésta, que las que respectivamente se observan en Europa, abonan la verdad de este aserto. Mientras entre nosotros hay una defuncion anual, por cada 52 habitantes, se observa en Francia 1 por cada 41, en Inglaterra 1 por cada 40, en Italia 1 por cada 33, en Alemania 1 por cada 36, y en España 1 por cada 38 habitantes. Si los hombres de un país, alcanzáran todos las edades de la senectud, seria la mortalidad anual de 1 por cada 75 habitantes. Los longevos de mas de 100 años de edad, son en Francia 1 por cada 190015 habitantes, en Inglaterra 1 por cada 141952, en Alemania 1 por cada 82860, en España 1 por 71500, en Italia 1 por 66669, y en la República Argentina 1 por cada 7500 habitantes!

Un conocimiento mas perfecto aun del clima de la República Argentina, tendrá el lector si consulta las cifras meteorológicas de los 15 puntos que figuran en el cuadro adjunto. Una ojeada al mapa mostrará la adecuada distribucion de estos puntos para facilitar el conocimiento del clima de este país. Las cifras romanas, puestas al lado de las arábigas, significan el mes del año, á que se refieren éstas. Las cifras que figuran al lado de los puntos de observacion, son los años de ésta.

PUNTOS DE OBSERVACION (VER EL MAPA)	Temperatura			Presion Atmosférica			Humedad Relativa		LLUVIA		
	Media en °C	Mxa. en °C	Mna. en °C	Media en mm	Mxa. en mm	Mna. en mm	Media en %	Mna. en %	Anual en mm	*Máxima* mensual	*Mínima* mensual
Bahia Blanca (1860/1879)	15,2	41,0	—5,0	759,2	779,4	734,8	63	2	489,0	76,2 (III)	18,0 (VII)
Buenos Aires (1856/1876)	17,3	37,8	—2,0	760,8	780,0	742,0	74,4	11	865,6	96,9 (X)	42,7 (VII)
Rosario (1876)	17,7	38,2	—1,8	759,5	773,3	743,5	78	13	920,2	122,2 (XII)	3,1 (VII)
Goya (1877)	20,9	36,0	6,0	757,2	771,8	744,5	79	29	1035,0	212,6 (II)	2,2 (VIII)
Concordia (1877)	19,4	42,0	—0,6	757,0	770,6	741,6	75	28	1114,9	232,4 (IV)	29,4 (VIII)
Corrientes (1876	21,5	37,1	6,0	756,8	777,8	741,1	68,9	20	1833,4	357,9 (III)	38,8 (VIII)
Villa Occidental (Chaco) (1878).	22,8	36,2	7,0	755,0	767,5	745,0	74	26	2293,0	580,0 (II)	12,0 (VIII)
Córdoba (1876)	16,6	41,0	—6,8	723,8	737,8	709,9	69	9	729,7	166,4 (I)	0,1 (VII)
San Luis (1876)	17,0	38,6	—2,9	694,4	709,4	676,2	54,1	1	559,1	111,5 (XII)	0 (VII)
Mendoza (1877	16,0	35,0	0,0	693,1	720,0	680,6	77	16	162,5	46,0 (IV)	2,5 (VI)
San Juan (1876)	18,7	36,4	0,8	708,1	722,0	683,0	59,3	1	193,0	58,0 (III)	0 (VIII)
La Rioja (1877)	20,6	43,2	2,0	716,1	730,8	702,9	60	7	224,6	69,0 (III)	0 (IX)
Santiago del Estero (1876)	21,6	43,5	0,0	742,6	757,5	730,9	63,3	13	613,2	170,9 (III)	5,0 (VIII)
Tucuman (1877)	19,4	40,0	1,7	722,5	736,4	710,2	78	21	766,0	165,0 (II)	5,0 (VIII)
Salta (1875)	17,5	43,0	—5,8	661,8	674,0	647,0	77	15	526,5	179,8 (II)	0 (VII)

Se desprende del precedente cuadro, que los meses mas lluviosos, son los de verano (Diciembre, Enero y Febrero), y los menos lluviosos, los de invierno, (Junio, Julio y Agosto).

Haré seguir todavia las **rosas climatéricas**, de tres puntos, característicos del clima, por su posicion geográfica.

Direccion del Viento

Elemento Climatérico	N.	N.E.	E.	S.E.	S.	S.O.	O.	N.O.
Bahia Blanca (φ=—38°44'37"; λ=4h 8m45s O. Greenwich)								
Temperatura (1860/1878)	**17°,48 C**	15°,03C	14,°65C	14°,52C	**13°,67C**	13,°85C	15°,45C	17°,27C
Presion atmosférica (1873/1879)	757,5mm	759,0mm	**761,2mm**	760,1mm	760,0mm	757,0mm	**755,4mm**	756,4mm
Humedad relativa « «	60,3%	63,5%	69,6%	**71,1%**	68,0%	59,7%	**56,0%**	56,6%
Humedad absoluta « «	**9,3mm**	8,8mm	9,1mm	8,9mm	8,2mm	**7,0mm**	7,4mm	8,8mm
Nubes « «	41%	44%	35%	**51%**	45%	**28%**	31%	38%
Frecuencia de los vientos (1860/1879)	198°/oo	**45°/oo**	60°/oo	135°/oo	65°/oo	49°/oo	143°/oo	**305°/oo**
Buenos Aires (φ=—34°36'21"; λ=3h 53m 25,5s O. Greenwich)								
Temperatura (1856/1875)	**18°,7C**	18°,5C	17°,5C	15°,8C	**14°,2C**	15°,7C	17°,3C	18°,1C
Presion atmosférica « «	**758,8mm**	759,5mm	760,4mm	761,7mm	**763,1mm**	762,4mm	760,1mm	759,1mm
Humedad relativa « «	77,4%	79,3%	**80,9%**	76,6%	71,5%	68,2%	**66,3%**	70,8%
Humedad absoluta « «	**13,3mm**	12,7mm	11,8mm	9,8mm	**7,9mm**	9,4mm	11,2mm	12,4mm
Nubes « «	44%	49%	55%	**62%**	41%	40%	35%	**26%**
Frecuencia de los vientos « «	**203°/oo**	140°/oo	104°/oo	123°/oo	131°/oo	142°/oo	**66°/oo**	88°/oo
Corrientes (φ=—27°27'55"; λ=3h 55m 16s O. Greenwich)								
Temperatura (1873/1880)	**23°,3C**	21°,8C	21°,5C	20°,9C	**19,9C**	20°,8C	21°,7C	22°,3C
Presion atmosférica « «	**754,3mm**	756,4mm	**757,5mm**	757,4mm	757,3mm	755,6mm	755,5mm	755,6mm
Humedad relativa « «	73,3%	71,5%	68,8%	69,2%	71,9%	**73,8%**	70,8%	**68,4%**
Humedad absoluta « «	16,7mm	14,8mm	13,1mm	**12,0mm**	12,5mm	13,8mm	15,3mm	**17,3mm**
Nubes « «	**49%**	45%	38%	**29%**	32%	43%	49%	44%
Frecuencia de los vientos « «	280°/oo	103°/oo	120°/oo	81°/oo	**380°/oo**	13°/oo	6°/oo	**3°/oo**

Agricultura

(ABREVIACIONES: **h.**=HECTÁREAS; **hl.**=HECTÓLITROS; **k.**=KILÓGRAMOS)

En un pais como éste, que por sus vastas praderas, verdaderos océanos de pasto, parece como creado para la cria de grandes ganados, y donde su relativamente escasa poblacion actual halla en la vida pastoril, mucho menos fatigosa y expuesta á todas clases de contingencias que la agrícola, no solo los necesarios medios de subsistencia, sinó un verdadero bienestar, no es estraño que la agricultura no ocupe sinó un rango secundario al lado de la ganaderia, y sin embargo, tal como la agricultura se presenta ahora, no solo bastan sus producciones al consumo de mas de 2 millones y medio de habitantes, sinó que alimenta aún con un considerable exceso, una lucrativa exportacion á Europa. Ahí están en prueba de lo dicho, y sin contar los demás productos agrícolas, los 100 millones de kilos de maiz, y los 25 millones de kilos de lino, á que alcanzó durante el año pasado la exportacion de solo estos dos artículos, y que proporcionó al país un beneficio neto, de cerca de 20 millones de pesetas.

Visto el lucrativo resultado, que da el cultivo del maiz, se hacen los preparativos, para sembrar 80000 h. de este cereal en la Provincia de Santa-Fé, haciéndose iguales trabajos, y aún en mayor escala, en la Provincia de Buenos Aires.

El lector podrá juzgar de la feracidad de estas tierras, comparando las cantidades cosechadas con las sembradas, que, para 1 de siembra dan de cosecha:

En maiz Provincia de Tucuman	150	En maiz Provincia de Entre Rios	80
« trigo « « «	15	« trigo « « «	20
« maiz « « Santa-Fé	100	« maiz « « Catamarca	100
« trigo « « «	15	« trigo « « «	25
« maiz « « Córdoba	70	« porotos « « «	144
« trigo « « «	25	« maiz « « Salta	50
« maiz « « B. Aires	100	« trigo « « San Luis	20
« trigo « « «	25	« maiz « « «	100

Al lado de esta **fertilidad intensiva,** y para completar la inteligencia de las cifras anteriores, colocaré las de la **fertilidad extensiva,** ó sea las cantidades cosechadas por h. y que son:

Maiz Provincia de Tucuman	35 hl.	Trigo Provincia de Catamarca	19 hl.
Trigo « « «	15 «	Maiz « « «	25 «
Arroz « « «	45 «	Trigo « « «	125 «
Tabaco « « «	850 k.	Maiz « « Salta	30 «
Vino « « «	33 hl.	Trigo « « «	17 «
Caña de azúcar « « «	50000 k.	Maiz « « San Luis	20 «
Trigo « « Santa Fé	15 hl.	Trigo « « «	14 «

En la Provincia de Buenos Aires, hay actualmente bajo cultivo:

	h.		h.
Con árboles frutales y diversas plantas industriales	58267	Con alfalfa	36154
Con trigo	89364	« hortalizas	7706
« maiz	100498	« vino	5191
« papas, batatas, etc.	17617	« cultivos distintos	10209
« lino	29192	Total, h.	354198

En la Provincia de Tucuman están dedicados á la labranza:

	h.		h.
Con maiz	20500	Con alfalfa	3500
« trigo	14000	« hortalizas	300
« cebada	1800	« caña de azúcar.	7000
« arroz.	3500	Total, h.	5600
« tabaco.	1000		

En 1881, hubo en esta Provincia, una cosecha de 12 millones k. trigo, 1 ½ millon k. tabaco, y 724 millones k. caña de azúcar.

La labranza se estiende en la Provincia de Córdoba á 34000 h. cultivadas con maiz, trigo, cebada y diversas hortalizas, habiéndose producido en 1881: maiz por valor de 2012500 pesetas, trigo por 3750000 pesetas, cebada por 150000 pesetas, y varios otros productos por 1213875 pesetas.

En la Provincia de Santa Fé hubo el año pasado (1882), 337400 h. bajo cultivo. Se sembraron 45276 hl. de trigo y el valor total de las cosechas subió á la considerable cifra de 26774500 pesetas.

Entre trigo, maiz, lino, cebada, papas y diversas legumbres, sembradas en 25900 h., se produjo en la Provincia de Entre Rios, en 1881, un valor de 6872790 pesetas.

Entre los cultivos principales de la Provincia de Catamarca, figura el de la vid, que produjo en 1881, 12000 hl. de vino, que representa un valor de 540000 pesetas.

La agricultura de la Provincia de Salta, ocupa las estensiones siguientes:

Maiz	15000 h.	Alfalfa	6000 h.
Trigo	6000 «	Arroz	500 «
Papas	1500 «	Viña	500 «
Caña de azúcar	600 «	Varias sementeras	2000 «
Tabaco	500 «	Total, h.	32600 «

Al lado del cultivo del maiz, del trigo, de la alfalfa, del arroz y el maní, va adquiriendo importancia, en la Provincia de Santiago, el de la caña de azúcar, que ocupa actualmente cerca de 1000 h.

En la Provincia de San Luis, hubo el año pasado bajo cultivo, 10000 h. de alfalfa, que á mas de 13850 k. de semilla produjeron 1040000 k. de pasto seco, importando todo un valor de 97500 pesetas. Las 6484 h. de maiz, dieron una cosecha de 7276550 k. que representa un valor de 750000 pesetas, y las 4339 h. de trigo, produjeron 5813250 k. de cosecha, por valor de 635050 pesetas.

La Provincia de San Juan, tiene 4592 h. de viñedos, con 3354295 cepas. El año pasado (1882), produjo este cultivo 5236106 galones de vino y 37370 galones de aguardiente, el todo en valor de 5536395 pesetas. A mas tuvo esta Provincia en el año pasado, bajo cultivo 14130 h. con trigo; 61933 h. con alfalfa; 3238 h. con árboles frutales; 2247 h. con maiz; y 673 h. con cebada, arbejas, habas, porotos, papas, batatas, cáñamo, y algodon.

En fin, y en pocas palabras, puede decirse que la agricultura argentina, supera en sus producciones todas, las necesidades del consumo, pues que no solo nada se importa, sinó que se exporta, y como arriba se ha visto, se cifra esa exportacion en valores bastante considerables, que tienen toda tendencia de aumentar de año en año.

La exportacion de productos agrícolas, era en el año pasado (1882), la siguiente:

Cebada	1100063 k.	Maní	422399 k.
Harina	548779 «	Papas	328797 «
Maiz	107327155 «	Pasto seco	10771847 «
Lino	23351794 «	Porotos	67625 «
Tabaco	254538 «	Trigo	1705292 «

En el primer semestre del presente año (1883), se ha exportado:

Trigo	36487120 k.	Harina	1413074 k.
Lino	21363595 «	Papas	751953 «
Maiz	4350240 «	Maní	722473 «
Pasto seco	7206317 «	Semilla de nabo	616666 «

el todo en valor de 14575480 pesetas.

Por el valor de la tierra, los salarios, y los valores de las producciones agrícolas y demás artículos de consumo, hay que ver los capítulos que tratan especialmente de estos asuntos.

Colonias Agrícolas

(ABREVIACIONES: h. = HECTÁREAS; k. = KILÓGRAMOS)

Las colonias, son núcleos de pequeños establecimientos agrícolas, donde las personas y familias labriegas europeas que llegan al país, encuentran todas las facilidades para adquirir tierra buena y barata, útiles y animales de labranza, y hasta los víveres y demás artículos de primera necesidad durante el tiempo que los separa de las primeras cosechas. El Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales, las Municipalidades y hasta los particulares, rivalizan en la fundacion de colonias.

En las colonias nacionales, pudo hasta aquí el colono hacerse propietario de una h. de terreno de labranza, por solo 10 pesetas; en las colonias de Entre-Rios, se consigue una h. por 80 pesetas, y hasta 60 pesetas, pagaderos en 4 anualidades. En este lugar conviene recomendar al lector, pase su vista por la **Ley de Tierras** de reciente sancion, y que hallará en las tapas de este mapa.

La Provincia de Santa Fé, posée 55 colonias agrícolas, que cuentan con una poblacion de 54869 habitantes, de los cuales son extrangeros de todas nacionalidades, 31751. La mas antigua de todas estas colonias, «La Esparanza», data desde 1856 y cuenta hoy con 3299 habitantes. Estas colonias ocupan un área total de 720638 h., del cual están bajo cultivo 276241 h. á saber:

Trigo	185011 h.	Lino	8196 h.
Maiz	41269 «	y con otras semillas	41765 «

Las colonias poseen, entre casas de diversa construccion y ranchos, 12608 edificios, y á más:

Cabezas de ganado vacuno	434093	Cabezas de ganado porcino	26221
« « « caballar	132410	Diversos instrumentos y maquinarias de labranza	30573
« « « mular	1687	Diversos vehículos	7651
« « « lanar	162957		

LOS VALORES DE ESTAS EXISTENCIAS SON:

En terrenos	38418195 pesetas	En utensilios, maquinas y vehículos	24512150 pesetas
« cercos y corrales	8693075 «	Total	134740270 pesetas
« edificios	24962800 «		
« animales	38154050 «		

Las colonias nacionales, son ocho, á saber: tres en el Chaco, dos en la Provincia de Entre-Rios, dos en la Provincia de Córdoba y una en la Patagonia. Su total poblacion se compone de 9360 habitantes, de los cuales 7294 son extrangeros de todas nacionalidades. Estas colonias ocupan una área total de 93321 h. del cual tienen bajo cultivo 17614 h. á saber: 8759 h. con maiz, 7203 h. con trigo y 1652 h. con otras semillas, principalmente legumbres.

Las colonias poseen en casas de diversa constuccion, molinos y ranchos, 2575 edificios, avaluados en 1753405 pesetas. En general, la suma total de valores que encierran estas 8 colonias, comprendiendo terrenos, edificios, cercos, animales, máquinas de labranza y vehículos, monta á 9888820 pesetas.

A mas de las dos colonias nacionales «General Alvear» y «Libertad», existen en la Provincia de Entre-Rios 13 colonias ya fundadas, que cuentan con una poblacion de 5136 habitantes, arraigados sobre una superficie de 101375 h. Varias otras colonias están en via de formacion.

En la Provincia de Buenos Aires, hay dos colonias, la suiza de «Baradero», y la alemana de «Olavarria», que prosperan rápidamente. La primera cuenta con 2590 habitantes, que poseen una extension de 11070 h. de tierra, en la cual han cosechado en 1881:

Maiz	9031646 k.	Lino	62859 k.
Arbejas, habas y porotos	572953 «	Colza	13133 «
Trigo	518927 «	Papas	1819760 «

La suma total de las existencias, puede avaluarse en esta colonia, en 2500000 pesetas.

La segunda, es esplotada por 2551 habitantes, en su mayor parte ruso-ale

manes, que poseen 63116 h., de tierra de labranza, y cuya mitad es cultivada con trigo, maiz, cebada, centeno y avena. En 1881, se elevó la cosecha de cereales, en esta colonia, á la considerable cantidad de 6210000 k. Las existencias todas de la colonia, se avaluaron entonces en 5400000 pesetas.

Los 74306 agricultores de las colonias, poséen una suma total de valores de 157529090 pesetas, lo cual constituye una riqueza media por cabeza, de 2115 pesetas. La riqueza media del habitante de España, es de solo 1275 pesetas, la del habitante de Italia de 1175 pesetas, y la del habitante de Portugal de 1125 pesetas. El italiano, el español y el portugués de nuestras colonias, es, pues, considerablemente mas rico, que su compatriota de Europa.

En resúmen, puede decirse de las colonias, que todas prosperan, y que el agricultor europeo, gracias al suelo feraz, al clima benigno y á la crecida demanda de sus productos, se labra en ellas pronto un bienestar con mucho menos fatigas que las que ha tenido que soportar en Europa, habiendo en dichas colonias numerosos individuos, que llegaron á ellas en la mas absoluta pobreza y que hoy se dan los goces que puede darse el propietario acomodado y aun rico.

Misiones

El territorio nacional de Misiones, toma su nombre de las antiguas Misiones que, bajo el nombre de «occidentales», habian establecido los Jesuitas hácia 1631, entre los indios de estas comarcas, para reducirlos al cristianismo y á la civilizacion. Ese territorio que á la época de la espulsion de los jesuitas en 1767, contaba con 15 reducciones (pueblos de indios cristianos y agricultores) y proximamente 100000 habitantes, es limitado al Norte y Nordeste por los rios Paraná é Iguazú, al Este y Sud, por los rios San Antonio-Guazú, Pepiri-Guazú y Uruguay, y al Oeste por los rios Itambé y Chimuay (frontera de la Provincia de Corrientes).

Pocas regiones de la República son tan adecuadas, por su suelo feraz y su clima benigno y sano, á la colonizacion europea en grande escala, como las Misiones. La rica vegetacion de sus enormes selvas vírgenes, es de una opulencia casi trópical, contándose entre sus mas valiosas producciones la de la yerba-mate (Ilex Paraguayensis), cuya infusion caliente constituye á la manera del té, un artículo de consumo general en los paises del Plata y sus tributarios.

El clima, á la vez que permite el cultivo de un sin número de plantas de las zonas templadas, favorece muchas producciones de la zona trópica, pues que prosperan simultáneamente en este suelo, el trigo, el maiz, las legumbres europeas, las naranjas, el algodon, el tabaco y la caña de azúcar.

Tierra feraz, abundante, barata y bien saneada, á los precios que señala la **Ley de tierras** (ver esa ley en las tapas), encontrarán en Misiones millares de agricultores europeos, en todo tiempo.

Valor de la tierra

El valor de la tierra es, como se comprende, muy vário, dependiendo su precio de venta, tanto de su situacion, como de su calidad, como de su provision de agua ó de su capacidad para recibirla, sea bajo forma de riego, ó la de lluvias, y tambien de mil otras circunstancias que afectan personalmente á las partes interesadas en la compra y venta.

En la Provincia de Tucuman, y en las inmediaciones de su capital, vale la h. de tierra de labranza, entre 300 pesetas y 750 pesetas. En la campaña de la misma Provincia, vale la h., entre 60 pesetas y 75 pesetas. En las localidades donde se cultiva el azúcar, vale la h. 185 pesetas.

En las inmediaciones de la capital de la Provincia de Córdoba, vale la h. de tierra de labranza, 15 pesetas. En Entre-Rios, en las inmediaciones de su capital, vale la h. de tierra de labranza, 60 pesetas.

En la Provincia de Salta, y en las inmediaciones de su capital, vale la h. de tierra regada, entre 1200 pesetas y 1800 pesetas. Mas lejos de la capital, y tierra sin riego, vale la h., entre 75 pesetas y 150 pesetas.

En Villa Mercedes de la Provincia de San Luis (ver el mapa), vale una h. de tierra regada 500 pesetas. Mas distante de los centros de poblacion, vale una h. de tierra de regadío, entre 40 pesetas y 380 pesetas.

En la Provincia de Santa Fé, vale la h. de tierra, en el

Departamento del Rosario	entre	3,75	pesetas y	37	pesetas
« de San Gerónimo	«	5,50	« «	22	«
« « la Capital	«	9,25	« «	18,50	«
« « San José del Rincon	«	2,75	« «	11,10	«

Tierra para chacras, se consigue en los alrededores del Rosario, la h. entre 310 pesetas y 470 pesetas.

De mas de 100 ventas que se efectuaron, parte en este año, parte en el año pasado, en la Provincia de Buenos Aires, se halla para valores medios de la tierra, en los Partidos centrales de la Provincia:

La h. de campo de pastoreo, entre 15 pesetas (Partido de Lincoln), y 270 pesetas (Partido de Mercedes).

La h. para quintas y chacras entre 175 pesetas (Partido del Chivilcoy), y 685 pesetas, (Partido de Mercedes).

No ha mucho se ha vendido en Campana (ver el mapa), tierra á la **Fresh Meat Company,** por 710 pesetas la hectárea.

De lo que vale la tierra para edificar, en las ciudades, se podrá tener una idea, con los pocos ejemplos siguientes:

En la ciudad de Buenos Aires (capital de la República), vale el metro cuadrado de tierra para construcciones:

En la Parroquia		En la Parroquia	
Catedral al Norte	120,00 ps.	Balvanera	9,20 ps.
Socorro	32,79 «	Pilar	5,00 «
Monserrat	31,50 «	Santa Lucia	4,80 «
San Telmo	24,40 «	San J. Evangelista	3,42 «
Concepcion	16,28 «	San Cristóbal	1,61 «

En la ciudad del Rosario, hay sitios, donde el metro cuadrado de tierra para edificar, vale hasta 40 pesetas.

Mas datos sobre este particular, se encuentran en la **Ley de tierras** (que se halla en las tapas), y en el parágrafo «Colonias Agrícolas».

Ganaderia

La principal fuente de riquezas de este país, es la cria de ganados, y sobre todo la del ganado lanar, vacuno y yeguarizo. Para fines del presente año (1882), puede estimarse sin exageracion alguna, la riqueza ganadera de la República Argentina, como sigue:

	Número de cabezas	Valor en pesetas		Número de cabezas	Valor en pesetas
Ganado vacuno	14206499	568259960	Ganado porcino	266583	6664575
« lanar	72683045	363415225	« cabrío	757559	3787795
« caballar	4856808	97136160	« asnal	206078	3091170
« mular	158551	7927550		Total	1050282435

La Provincia mas rica en ganados, la de Buenos Aires, contó en el censo del 9 de octubre de 1881:

Cabezas de ganado vacuno	4754810	Cabezas de ganado porcino	155134
« « « lanar	57838073	« « « cabrío	7612
« « « caballar	2396469		

Siete vacas y un toro, traidos por los hermanos Scipion Vicente Goes, en 1553, en un viaje que éstos hicieron á la Asuncion del Paraguay con Ruy Diaz Melgarejo, son el orígen de todo el enorme ganado vacuno que pasta en ambas márgenes del Plata.

Los productos principales de la ganaderia: lanas, cueros, carne, sebo, cerda. astas, huesos y ceniza de huesos, alimentan en su conjunto, el 95% del total comercio de exportacion de este país (ver «Comercio»).

Si se compara la riqueza de ganados, en algunos paises, entonces resulta, que para cada 1000 habitantes, hay:

	Cabezas vacunas	Cabezas lanares	Cabezas caballares
En la República Argentina	**5464**	**27955**	**1868**
« Alemania	375	595	80
« España	185	1404	43
« Francia	307	646	77
« Italia	130	324	37
« el Reino Unido	292	946	86

En una legua de campo (2700 hectáreas) regularmente bueno, de las Provincias de Entre-Rios y Buenos Aires, y en tiempos normales, pueden vivir holgadas 2500 cabezas vacunas, ó 20000 lanares, ó 1500 yeguarizos.

Prescindiendo del consumo, y admitiendo tiempos normales, el ganado vacuno suele duplicarse en términos medios, cada 3 años, el ovino tambien cada 3 años, y el yeguarizo cada 5 años.

En la Provincia de Buenos Aires, suele producir la ganaderia, en términos medios y en tiempos normales, una utlidad líquida anual, que representa el 12% del capital empleado en la cria del ganado vacuno, y el 15 o 16% del que se emplea en el ganador lanar.

Los precios corrientes de la hacienda, son:

PROVINCIA DE TUCUMAN

Cabeza vacuna al corte	45	pesetas
« yeguariza	45	«
« lanar	6	«

PROVINCIA DE SANTA FÉ

Cabeza vacuna al corte	45	pesetas
« yeguariza	15	«
« lanar	5	«

PROVINCIA DE ENTRE RIOS Y BUENOS AIRES

Cabeza vacuna al corte	40	pesetas
« yeguariza	12½	«
« lanar	5	«

En cuando á los animales adultos, pueden estimarse como precios medios, los siguientes: un buey 75 pesetas; una mula 100 pesetas; un caballo 60 pesetas; un cerdo 40 pesetas; un burro 30 pesetas; una cabra 7½ pesetas.

Por el precio de la tierra de pastoreo, ver «Valor de la tierra», y por los salarios de la gente ocupada en el pastoreo de los ganados, ver « Salarios ».

Industrias

Donde la ganaderia y el comercio que en ella estriba, son fuentes abundantes de recursos de una escasa poblacion que habita extensos territorios, y donde una agricultura apenas naciente ofrece ya á la actividad humana, un lucrativo empleo de sus fuerzas, allí no caben con ventajas económicas mientras estas circunstancias subsistan, mas industrias, que las que dén á la materia prima la primera transformacion, por medio de una ó pocas manipulaciones sencillas, para adaptar el artículo á una posterior elaboracion completa en los grandes emporios industriales de Europa.

Es por esto que, fuera de los ingenios de azúcar, las destilerias, y los molinos, que acaban la transformacion de la materia prima, convirtiéndola en artículo de consumo mas ó menos inmediato, no tenemos mas industrias importantes que la de los saladeros, las curtiembres, y las fundiciones de minerales metalíferos, siendo casi todas las demas industrias de las que se ejercen con poco ó ningun capital, y con el simple trabajo manual del artesano.

A menos que en lo venidero se descubran grandes yacimientos de hierro y carbon el uno al lado del otro, no es dable á creer que el porvenir de este país, esté en la grande industria manufacturera. Mejor así! Su porvenir lo tiene asegurado en la ganaderia que va refinando las razas, y en la agricultura que extiende sus cultivos. Ambas tienen la virtud de distribuir la poblacion de un modo mas uniforme sobre todo el país, que las grandes industrias, y por la mismo no contribuirán á la formacion de esos centros excesivamente grandes de poblacion, que en Europa son ya otros tantos focos de los disturbios, llamados sociales, y que de poco tiempo á esta parte, principian á sacudir la Europa entera.

Aqui no hay **cuestion social,** ni consiguientes barullos de la misma denominacion, y el labrador europeo que teme los conflictos que en su país pudieran provocar los llamados socialistas, puede venirse tranquilo á vivir entre nosotros, qué estará muy luego libre de todos estos y parecidos temores.

Hay en el país 21 saladeros, á saber: 8 en la Provincia de Entre Rios, con una capacidad para faenear 480000 cabezas vacunas anualmente; 1 en la Provincia de Santa Fé; y 12 en la Provincia de Buenos Aires con un capital, total de 35000000 pesetas.

Estos establecimentos han producido en 1881:

Carne tasajo	k. 22399357,	en valor de	12726915	pesetas
Sebo y grasa derretida	« 10660008,	« « «	7129065	«

sin contar las astas vacunas, la cerda, la ceniza, los huesos, los cueros vacunos secos y salados, las garras, y los cueros yeguarizos secos y salados, el todo en valor de próximamente 45000000 pesetas.

Existe ademas en San Nicolas (ver el mapa), una empresa francesa, que exporta carne fresca á Europa, por el sistema frigorífico; otra empresa inglesa está estableciéndose actualmente con el mismo objeto, en Campana; y una tercera compañia del mismo género, está en via de formacion.

Las Provincias donde mayormente se esplotan minas metalíferas, son: La Rioja, Catamarca, Cordoba, San Luis y Mendoza, siendo presumible, que tambien las Provincias de San Juan, Salta y Jujuy encierren considerables riquezas metalíferas.

En la Provinvia de la Rioja, hay districtos de minas de plata, districtos de cobre, plata y oro, y districtos de oro.

Los districtos de plata ocupan unos 300 á 360 obreros, y producen unos 30000 á 39000 marcos. Segun el ingeniero de minas, Don Emilio Hünicken, vale el marco 21 pesetas, lo que indica una produccion anual de plata por 63000 á 815000 pesetas, contra un gasto de esplotacion de 420000 pesetas.

Los districtos de cobre ocupan unos 208 á 210 obreros, que producen mediante un gasto de 85000 á 881000 pesetas, unos 1053500 pesetas.

Los ejes de cobre que se producen en el districto «Mejicana», contienen 62% cobre, 270 onzas plata, por tonelada inglesa, y 5½ onzas oro por tonelada.

Hablando en general, la produccion minera se halla aun en la infancia entre nosotros, debido simplemente á que el capital, que halla una remuneracion mas pronta, mas segura, y aun á menudo mas cuantiosa, en la ganaderia, la agricultura y el comercio, prefiere naturalmente la aplicacion mas reproductiva posible, sin contar que una vigorosa produccion minera ha menester á mas, baratas vias de comunicacion y combustible abundante y barato, cosas ambas de que por ahora no están aun favorecidas los districtos mineros.

El lector podrá formase una idea de la mineria entre nosotros, si consulta las cifras que van á continuacion, y que representan la exportacion de minerales y metales habida en 1882. Fué esta exportacion de:

Cobre y minerales de	507507 k.	Plata y minerales de	100837 k.
Estaño	194677 «	Plomo y minerales de	81639 «

el todo en valor de 2597870 pesetas.

La produccion azucarera, ha hecho en éstos últimos 2 ó 3 años notables progresos. Durante el presente año (1882), se espera en la Provincia de Tucuman una produccion de 9200000 k., en las Provincias de Salta y Jujuy una de 725000 k., y en la Provincia de Santiago del Estero una de 690000 k., en todo pues, 11615000 k. La importacion de azúcar fué en 1882 de 22407946 k. de manera que nuestro consumo anual, puede calcularse actualmente en 34022946 k. Nuestra produccion propia representa pues casi ⅓ de lo que necesitamos para el consumo. El consumo aludido, nos coloca bastante arriba en la escala de las naciones consumidoras de azúcar, pues que se tiene que el consumo por cabeza, espresado en kilógramos es:

En Nueva Gales del Sud	46,0	En los Estados Unidos	19.3	En Austria Hungria	4,0
« Victoria	44,0	« la Rep. Argentina	14,5	« Portugal	3,4
« Nueva Zelandia	41,5	« Dinamarca	12,5	« Suecia	3,4
« Queensland	39,5	« Bélgica	10.3	« Rusia	3,1
« la Australia del Sud	32,0	« Holanda	8,4	« España	2,9
« la Gran Bretaña	29,4	« Francia	7.6	« Grecia	2,1
		« la Suiza	7.3	« la Turquia	1,1
		« Alemania	6,5		

La Provincia de Tucuman tiene actualmente 7000 h. cultivadas con caña, y 34 ingenios que elaboran el azúcar. El lucrativo cultivo de la caña de azúcar va extendiéndose siempre mas, tanto en la Provincia de Tucuman, como en las de Salta, Jujuy, Santiago, Corrientes y en el litoral del Chaco. El territorio nacional de Misiones es especialmente favorecido por la naturaleza para este cultivo. A juzgar por el aumento que va teniendo el cultivo de la caña de azúcar, es legítimo esperar que no esté distante el dia en que la República Argentina se baste á si misma en la produccion del artículo mencionado.

Los árboles **Cebil** (Acacia Cebil), **Quebracho blanco** (Aspidosperma Quebracho), **Espinillo** (Acacia cavenia); **Algarrobo** (Prosopis Algarrobo), **Lecheron**, **Moye** y otros, que en las Provincias de Tucuman, Salta, Jujuy, y el Chaco, forman bosques enteros, y que en sus cortezas, hojas, frutas y maderas, encierran considerables cantidades de sustancia tanina, favorecen mucho en las Provincias nombradas, la industria de la fabricacion de suelas.

Asi vemos, que en la Provincia de Salta, funcionan con éxito 20 curtiembres, que producen anualmente en suelas un valor de 3000000 pesetas. En la Provincia de Tucuman hay tambien 32 curtiembres que curtieron en 1881, 42355 piezas, por valor de 750000 pesetas.

De las industrias de menos importancia y los simples oficios manuales que se ejercen actualmente en el país, dará una idea bastante neta, la enumeracion de los principales grupos profesionales que constató el censo de la Provincia de Buenos Aires, en 1881.

He aquí estos datos, relativos como acabo de decir, á la Provincia de Buenos Aires: **Agricultura—Pastoreo y cria de ganados—Horticultura y Jardinería—Pesca y caza,** ocupan á 53322 personas.

PEQUEÑAS INDUSTRIAS Y OFICIOS VARIOS:

	Personas		Personas		Personas
Albañiles	2451	Costureras	4679	Pintores	409
Alfareros	9	Curtidores	174	Peluqueros	349
Armeros	44	Encuadernadores	10	Relojeros	86
Aserradores	26	Fideleros	36	Sastres	669
Caldereros	38	Herreros	997	Sombrereros	36
Canasteros	47	Hojalateros	281	Talabarteros	322
Carpinteros	2443	Hoteleros	446	Tapiceros	18
Cerveceros	37	Joyeros	43	Tintoreros	12
Chancheros	160	Licoristas	49	Tipógrafos	147
Carniceros	401	Marmoleros	52	Toneleros	20
Chocolateros	5	Modistas	165	Zapateros	1076
Cigarreros	691	Molineros	159	Varios otros oficios	3352
Colchoneros	55	Muebleros	27		22971
Confiteros	246	Panaderos	1804		

A mas:

	Personas		Personas
Comercio	12634	Profesiones judiciales	454
Transportes	3777	« sanitarias	552
Rentistas	4158	Instruccion y Educacion	1025
Personal de servicio	15230	Bellas Artes	100
Defensa del país	791	Letras y Ciencias	91
Administracion Pública	2692	Profesiones ambulantes	997
Culto	191	Jornaleros	67429

Esta es la distribucion de las industrias, profesiones, artes y oficios, dentro de la poblacion que cuenta mas de 15 años de edad, en una Provincia de 540000 habitantes.

En las demas Provincias de la República, son mas ó menos análogas, en su proporcionalidad á la poblacion, las cifras que se refieren á las pequeñas industrias y oficios manuales.

Comercio

Un país, productor de materia prima en tan grande escala, como lo es la República Argentina, y á la vez escaso de industria manufacturera, debe forzosamente alimentar un notable comercio exterior en la exportacion de los productos de la ganaderia que le sobran, y en la importacion de los artículos manufacturados que le faltan para el consumo. Y en efecto, el país es, relativamente á su poblacion, muy comercial, como podrá convencerse de ello el lector que quiera consultar las cifras que van á continuacion:

En 1882, las cifras generales del comercio exterior, eran las siguientes:

Importacion sujeta á derechos	275325775	pesetas
« libre de derechos	21026055	«
Total importacion	296351830	«
Exportacion sujeta á derechos	262370755	pesetas
« libre de derechos	29833770	«
Total exportacion	292204525	«

A esto hay que agregar un comercio de tránsito exterior por 85289585 pesetas, y uno de transacciones metálicas por 13416635 pesetas, con lo cual se redondea nuestra total actividad comercial con el exterior, durante 1882, á la respetable cifra de 687262575 pesetas.

El comercio, tanto exterior como interior, es fiscalizado en las aduanas (administraciones de renta) y receptorias (ver el mapa) de **Ajó, Alvear, Baradero, Bella Vista, Buenos Aires, Campana, Concepcion del Uruguay, Colon, Concordia, Corrientes, Diamante, Empedrado, Esquina, Formosa, Goya, Gualeguay, Gualeguaychú, Helvecia, Jujuy, La Paz, Mendoza, Monte Caseros, Paraná, Paso de los Libres, Patagones, Rosario, Salta, Santa Fé, San Jerónimo, San Juan, San Lorenzo, San Nicolás, San Pedro, Santo Tomé, Trinchera de San José, Victoria, Zárate** y otras de menor importancia:

En la total importacion correspondió:

A la aduana de Buenos Aires	80,6 %
« « « « Rosario	13,2 «
« « « « Concordia	1,1 «
y á todas las demás aduanas juntas	5,1 «
	100 %

En la total exportacion, representó:

La aduana de Buenos Aires	69,8 %
« « « Rosario	9,1 «
« « « San Nicolás	4,4 «
y todas las demás aduanas juntas	16,7 «
	100 %

En las procedencias de la importacion, figuraron:		En los destinos de la exportacion se repartieron:	
Alemania con el	7,8 %	Alemania el	7,9 %
Antillas «	0,2 «	Antillas «	2,4 «
Bélgica «	4.7 «	Bélgica «	23.8 «
Bolivia «	0,2 «	Bolivia «	0,6 «
Brasil «	3,5 «	Brasil «	3,6 «
Chile «	— «	Chile «	2,5 «
España «	4,7 «	España «	2,2 «
E. Unidos «	8,3 «	E. Unidos «	4,9 «
Francia «	19,9 «	Francia «	27,2 «
Holanda «	1,6 «	Inglaterra «	12,6 «
Inglaterra «	31,9 «	Italia «	2,8 «
Italia «	4,7 «	Paraguay «	0,1 «
Paraguay «	2,0 «	Uruguay «	3,4 «
Uruguay «	4,7 «	Otros paises «	6,0 «
Otros paises «	5,8 «		100 %
	100 %		

LA IMPORTACION CONSISTIÓ EN:

Comestibles en general con el	7,2 %	Ropa hecha confecciones con el	5,3 «
Aguardientes y licores «	2,9 «	Sombreros y gorras «	1,9 «
Vino «	10,9 «	Calzado «	1,6 «
Cerveza «	0,6 «	Quincalleria, ferreteria, objetos de arte, etc «	10,7 «
Tabaco, cigarros y cigarrillos «	1,9 «	Muebles «	0,5 «
Azúcar «	7,7 «	Libreria «	0,8 «
Café «	1,0 «	Porcelanas, loza, cristales «	1,0 «
Té «	0,5 «	Artículos de combustion é iluminacion «	3,8 «
Yerba «	3,3 «	Varios artículos de uso personal, para las industrias y materiales de construccion «	19,4 «
Cacao y chocolate «	0,1 «		100 %
Tejidos de algodon «	12,0 «		
« « lana «	2,9 «		
« « seda «	0.4 «		
« « mezcla y diversos «	3,6 «		

EN LA EXPORTACION FIGURARON:

Lana con el	54,8 %	Productos agrícolas con el	2,7 %
Cueros vacunos «	15,8 «	« mineros «	0,7 «
Cueros lanares «	8.0 «	« selvícolas «	0,5 «
Animales en pié «	3,7 «	Varias mercaderias nacionalizadas «	1,2 «
Carne tasajo «	4,5 «	Varios otros articulos «	0,7 «
Cueros diversos «	2,3 «		100 %,
Cerda «	1,3 «		
Astas, huesos y ceniza «	1,3 «		
Sebo y aceite animal «	2,5 «		

Durante el año que acaba de pasar (1882), el comercio de la sola ciudad de Buenos Aires ofreció las cifras siguientes:

Importacion sugeta á derechos	223466080	pesetas
« libre de derechos	15355155	«
Total importacion	228821235	«
Exportacion sujeta á derechos	186390305	pesetas
« libre de derechos	17926175	«
Total exportacion	204316480	pesetas

Este comercio liquidó derechos de importacion y exportacion por, 79828138 pesetas.

El comercio de tránsito era por 9043380 pesetas, y el de monedas por 17332080 pesetas. Al mismo tiempo alimento la ciudad de Buenos Aires un comercio fluvial interior por 85384450 pesetas.

Las cifras que anteceden, revelan suficientemente la grande capacidad comercial de la República Argentina, y en especial de su capital, la ciudad de Buenos Aires, para que no sea necesario entrar aquí en mayores detalles. En efecto, distribuido el valor total del comercio exterior entre el número de habitantes de cada país, resulta que, por cabeza tocan:

En el Reino Unido	455 pesetas	En el Brasil	105 pesetas
« Francia	240 «	« Austria Hungria	85 «
« la **República Argentina**	220 «	« Italia	80 «
« Alemania	185 «	« Portugal	60 «
« Estados Unidos	170 «	« Rusia	55 «
« Chile	160 «	« el Paraguay	35 «
		« España	15 «

Artículos de la Ley de Aduana, para 1883

Esta ley dispone:

Art. 1° Toda mercancia de procedencia extrangera pagará á su importacion para consumo, el derecho de 25% sobre su valor en depósito.

Exceptúanse los siguientes artículos que pagarán:

1° El derecho de un 50%: las armas de fuego aplicables á usos de guerra, pólvora y municiones destinadas á las mismas, los alcoholes en general, licores, sea cual fuere su envase, naipes, perfumeria, tabacos, cigarros de toda clase, rapé, armas y sus adherencias, pólvora que no sea de las exeptuadas y fósforos de cera.

2° El derecho de un 40%: la ropa hecha y confecciones en general, sombreros, calzado, arreos, arneses, carruajes, muebles, fosforos que no sean de cera, cohetes y objetos de arte.

3° El derecho de un 10%: fierro no galvanizado en planchas, lingotes, barras y flejes, motores á vapor, pino blanco, spruce sin labrar, coigüe y sal gruesa comun, y el papel de cualquier formato para imprimir ó escribir.

4° El derecho de un 5%: arpillera, carbon de piedra, alhajas, oro y plata labradas, seda para bordar y coser, todo instrumento ó utensilio con cabo ó adorno de plata ú oro cuando éstos aumenten una tercera parte de su valor, arados, alambre para cercos y telégrafos, duelas y cascos de madera ó fierro para envasar, libros impresos á la rústica y con tapas de carton ó tela sin cantos dorados, prensas, útiles ó materiales que sirvan esclusivamente para imprenta, con esclusion de tipos; prensas para litografia, trilladoras y segadoras, hilo y alambre en carretelas de engavillar para las mismas, y piezas de repuesto para máquinas agrícolas.

5° El derecho de un 2%: la piedras preciosas sueltas.

6° Los derechos específicos que á continuacion se espresan:

(20 centavos = 1 peseta)

	Centavos		Centavos
Cada 100 kilógramos de trigo	165	Un kilógr. de yerba mate elaborada	5
Un kilogr. de almidon	5	« « « azúcar en general	5
« « « café	5	« litro de vino comun en casco	5
« « « fideos	7	« « « « fino en casco	20
« « « galletas finas y otras masas de harina	9	Cada botella de vino que no exceda de 1 litro, de cualquier clase que sea	20
« « « harina de trigo ó maiz	4	Un litro ó una botella de cerveza ó cidra	10
« « « maiz desgranado	4		
« « « té de toda calidad	25		

Art. 2° Será libre de derecho, la introduccion de los siguientes artículos:

Maquinarias para establecimientos industriales y para buques á vapor, animales de raza y ganado en pié, pescado fresco, frutas frescas, muebles y herramientas de inmigrantes de su propiedad y de poco valor, oro y plata sellados, en grano, en pasta, ó en polvo, plantas vivas, rieles, cuñas, travesaños de hierro

y tornillos, cambios de vias, mesas giratorias, locomotoras y rodajes con ó sin ejes para ferro-carriles o tramways, caños de fierro sin baño ni galvanismo para gas o aguas corrientes, que tengan setenta y cinco milímetros de diámetro al menos, azogue, guias, combos de mas de dos kilos, barrenas y pólvora especial para minas, semillas que á juicio del P. E. no tengan otro destino que la agricultura, específicos para curar el ganado lanar, objetos para el culto pedidos por los prelados eclesiásticos y tierras de brezo y castaño.

Art. 3°. Es libre de derechos de exportacion, toda clase de productos y manufacturas, salvo las siguientes que pagarán el derecho de 6% sobre su valor:

Aceite animal, astas y chapas de asta, carne conservada, ceniza de huesos, cerda, garras de cuero, grasa, huesos, lana sucia y lavada, pieles en general, cueros lanares sucios y lavados, plumas de avestruz, sebo.

Art. 4°. Queda prohibida toda exoneracion de derechos á la importacion y exportacion que no esté expresamente determinada en la presente ley, escepto en los casos de concesiones por leyes especiales ó contratos procedentes de leyes dictadas por el Congreso.

Art. 5°. Los derechos se liquidarán por una tarifa de avalúos formada sobre la base del verdadero precio de los artículos en depósito, en cuanto á los de importacion; y sobre los precios en plaza en condiciones de embarque, para los de exportacion.

Los derechos de importacion de las mercaderias no incluidas en la tarifa, se liquidarán sobre los valores que representen en depósito, declarados por los introductores ó despachantes.

Art. 6° . . . .

. . . .

Medios de Comunicacion

A.—Ferro-Carriles

En el año pasado hubo en explotacion:

Ferro-carriles nacionales	klm.	907
« « garantidos por el Gobierno Nacional	«	637,2
« « de la Provincia de Buenos Aires	«	1079,0
	klm.	2623,2

Los ferro-carriles en construccion, estudio y proyecto eran:

Ferro-carriles nacionales	klm.	1217
« « garantidos por el Gobierno Nacional	«	579
« « de la Provincia de Buenos Aires	«	981,95
	klm.	2777,95

Dentro de poco tiempo, serán entregados pues, al tráfico, 5637,95 klm. de ferro-carril. La explotacion de los ferro-carriles de la Provincia de Buenos Aires, ha dado los siguientes resultados durante el año 1881:

LINEA	Extension en klm.	PRODUCTO BRUTO EN PESETAS	GASTOS EN PESETAS	UTILIDADES EN PESETAS
Del Sud	562	11310083	4685922	6624160
Del Oeste	349	8364863	4293006	4161857
De Campana	81	1170252	748250	430001
De la Ensenada	57	1453283	898823	554446
Del Norte	30	1156706	615412	541290
	1079	23463192	11151418	12311774

El total del capital explotado por los ferro-carriles, es de 164548836 pesetas siguiéndose de aquí, que la suma total de utilidades representa un interés medio de 7,47 %, que individualmente es para cada ferro-carril el que sigue:

LINEA	EL CAPITAL EXPLOTADO PRODUJO DE INTERÉS	PRODUCTO BRUTO POR 1 DE GASTO	UTILIDADES POR KILÓMETRO EN PESETAS
Del Sud	9,605 %	2,4	11785
Del Oeste	9,054 «	2,0	11925
De Campana	1,958 «	1,6	5310
De la Ensenada	3,200 «	1,6	9725
Del Norte	4,929 «	1,9	18040

Del informe anual del Directorio del ferro-carril «Central Argentino» (Rosario á Córdoba, ver el mapa) se desprende que la explotacion en el presente año, comparada con la del año pasado, arroja un considerable aumento en las entradas. La entrada bruta subió á £ 332694, contra £ 257709 que hubo en 1882. Los gastos importaron £ 131965, contra £ 116461, dejando un producto líquido de £ 201309, contra £ 141247.

Las obligaciones contingentes de la Compañia por dinero adelantado, y por las cuales tendrá el Gobierno títulos para ser reembolsado, del excendente del 7 % sobre el capital garantido, ascendian el 4 de Diciembre de 1882, á £ 297996.

El «ferro-carril-central-norte» (Cordoba á Tucuman), de 546 klm. de largo, ha tenido el año pasado (1882), un producto bruto de 4098052 pesetas, contra 2373779 pesetas en gastos de esplotacion, de donde se deriva que dicho ferro-carril ha tenido en el mencionado año un producto líquido de 1724273 pesetas, que representan aproximadamente el 3½% sobre el costo total de la línea.

El tráfico de este ferro-carril, se extendió en 1882, sobre los pasajes de 55456 viageros y el transporte de 74664620 kilógramos de carga.

Concesiones de ferro-carriles

(1 milla = 1,609 klm. 1 $f. = 5 pesetas)

Epoca de la concesion	TRAYECTO	GARANTIA DE	SOBRE	por	durante	NOTA
1863	Rosario á Cordoba	7 %	£ 6400	milla	40 años	Construido
1869	Concordia á M. Caseros	7 »	» 10000	»	40 »	»
1870	B. Aires á Campana	7 »	$f. 24691.36	klm.	20 »	»
1873	Santa Fé á Santiago	7 »	» 20000	»	20 »	Sin constr.
1873	Concordia á Gualeg'chú	7 »	» 24000	»	20 »	
1873	B. Aires á Rosario	7 »	» 20000	»	10 »	»
1873	Punta del Negro á Copiapó (Chile)	7 »	» 18000	»	20 »	»
1874	Mercedes á Corrientes.	7 »	» 25000	»	20 »	»
1874	Del klm. 8 del ferro-carril á Tucuman á Saldan	7 »	» 12000	»	20 »	» «

Hay ademas varias otras concesiones de ferro-carriles de tan dudosa construccion, como lo son algunos de los aquí mencionados.

Los trabajos del «Ferro-Carril Central Argentino» (Rosario á Córdoba), se inauguraron el 20 de Abril de 1863, y 7 años mas tarde, el 18 de Mayo de 1870, las locomotoras hicieron su primer viage oficial del Rosario á Córdoba. Este ferro-carril tiene 396,06 klm. de largo y una trocha de 1,68 m. de ancho. El Gobierno Nacional le ha garantido el 7 % anual, sobre £ 6400 por milla, durante 40 años. En 1881, se transportaron en este ferro-carril, 94332 pasageros y 143124 toneladas de carga. Su entrada bruta fué en este mismo año, de 6288153 pesetas, sus gastos de explotacion de 2841660 pesetas, y sus utilidades de 3446493 pesetas. Estas utilidades superan en 667560 pesetas al 7 % garantido, por lo cual fué entregado al Gobierno Nacional el referido exceso, en reembolso parcial de las cantidades que éste habia desembolsado anteriormente, para completar el susodicho 7 %.

Para que el lector tenga siquiera una idea del costo de los pasages en nuestros ferro-carriles, diré que, en **términos medios**, cuesta:

EN EL FERRO-CARRIL DEL OESTE

(Provincia de Buenos Aires)

El pasage de 1ª clase } de 11 á 14 pesetas } por cada 100 klm.
« « « 2ª « } « 7½ á 10 «

EN EL FERRO-CARRIL CENTRAL ARGENTINO

(Rosario á Córdoba)

El pasage de 1ª clase } 15 pesetas } por cada 100 klm.
« « « 2ª « } 10 «

En los demás ferro-carriles, los costos de pasage oscilan al rededor de estos dos tipos.

B. Navegacion

De la navegacion exterior é interior, habida en los puertos de la República en 1882, dan razon las cifras que seguirán:

Navegacion exterior

ENTRADOS	N° de Buques	Toneladas	SALIDOS	N° de Buques	Toneladas
A vela cargados	2422	396286	A vela cargados	1072	204859
« en lastre	609	26841	« en lastre	951	163066
A vapor cargados	2025	907996	A vapor cargados	1607	853678
« en lastre	1015	196931	« en lastre	1135	226536
Total	6071	1528054	Total	4765	1448139

Navegacion interior

ENTRADOS	N° de Buques	Toneladas	SALIDOS	N° de Buques	Toneladas
A vela cargados	10252	286152	A vela cargados	9582	275431
« en lastre	5473	102313	« en lastre	6613	224907
A vapor cargado	4297	1091330	A vapor cargados	3659	819872
« en lastre	1705	260138	« en lastre	2353	478661
Total	21727	1829933	Total	22207	1798871

En la navegacion exterior, fué la distribucion procentual del movimiento marítimo segun puertos y banderas, la siguiente:

PUERTOS		BANDERAS	
Buenos Aires	59 %	Inglesa	31 %
Rosario	11 «	Francesa	16 «
Concordia	5 «	Nacional	13 «
Colon	5 «	Italiana	9 «
Gualeguaychú	3 «	Uruguaya	9 «
San Nicolás	3 «	Alemana	6 «
La Paz	2 «	Brasilera	4 «
Bella Vista	2 «	Española	3 «
Paraná	2 «	N. Americana	2 «
Corrientes	1 «	Belga	1 «
Demas puertos	7 «	Demas banderas	6 «
	100 %		100 %

La navegacion interior, que se efectua en su casi totalidad en los rios Paraná, Uruguay y La Plata, ha dado en 1882: á los puertos de Buenos Aires y Campana 24%, al de Rosario 17%, al de San Nicolas 13%, y el resto á los demas puertos, correspondiendo en este tráfico á la bandera nacional el 57%, á la inglesa el 24%, y á las demas banderas el resto.

Desde el 1° de Enero de 1880, hasta el 31 de Diciembre de 1882, han sido inscritos en la matrícula de la Prefectura Marítima; 78 vapores de la capacidad de 6892 toneladas, y 3057 buques á vela de la capacidad de 40125 toneladas, en todo pues, 3135 buques con 47017 toneladas.

C. Mensajerias

En las rutas donde el comercio no alcanza á remunerar los servicios de las vias férreas, existen numerosas líneas de mensajerias, que trasportan pasajeros, sus equipajes, y encomiendas de poco bulto y peso. El Gobierno Nacional subvenciona mensualmente á todas estas líneas, con 50000 pesetas.

Así hay en la Provincia de Buenos Aires, 51 empresas de mensajerias, que disponen de 262 vehículos y 10988 caballos, siendo este servicio atendido por un personal de 935 individuos.

7000 klm. de carreteras, y 227 puentes, facilitan á las mensajerias provinciales, sus viajes. El número total de puentes es de 1054 de los cuales pertenecen 827 á las distintas líneas férreas. La mayor parte de estos puentes, son de hierro, habiendo entre ellos algunos, cuyo costo llega á mas de 500000 pesetas.

En la Provincia de Córdoba, hay 4 líneas de mensajerias, que durante el año pasado trasportaron 5185 personas y 135850 k. de encomiendas y bagajes. El costo del pasaje en estas mensajerias, suele ser de 15 pesetas por cada 100 klm.

En la Provincia de Salta, hay 5 líneas de mensajerias, cuyos vehículos han hecho 300 viajes redondos durante el año pasado, habiendo transportado 2800 pasajeros, y 60000 k. de bagajes y encomiendas. El costo medio del pasaje por cada 100 klm. es de Salta á Tucuman y Jujuy, 30 pesetas, y de Salta á Cerrillos y Rosario de Lerma, 15 pesetas.

En la Provincia de Entre Rios, hay 18 líneas de mensagerias que recorren 1571 klm. En estas líneas se transportaron el año pasado 5634 personas y 15000 k. de bagages y encomiendas. El costo medio del pasage por cada 100 klm. es en estas mensagerias de 25 pesetas; y el flete de la arroba (1 arroba = 11,485 k.) de 3,75 pesetas.

En San Luis, hay 2 líneas; en Mendoza 4; en la Provincia de Santa-Fé 14, y así en las demás Provincias.

D.—Correos

De la correspondencia epistolar de la República Argentina, sostenida durante el año pasado (1882), dan cuenta las siguientes cifras:

Correspondencia con el exterior	3341258	piezas
« interprovincial	14416362	«
Total	17757620	«

Ese total se descompone como sigue:

Cartas	10227850	piezas
Impresos	6867850	«
Oficios	661920	«
Total	17757620	«

Este total de piezas de la correspondencia internacional é interprovincial habida en 1882, distribuido entre las Provincias y Territorios Nacionales, da:

Provincias	Piezas	Provincias	Piezas	Provincias	Piezas
Buenos Aires	13350932	Mendoza	183091	Santiago	63878
Santa Fé	1391388	San Luis	173833	Jujuy	56415
Entre Rios	867772	Salta	120649	Chaco, M. y P.	21380
Cordoba	693894	San Juan	102203		17757620
Tucuman	254057	Catamarca	101674		
Corrientes	283086	Rioja	93358		

Distribuida la correspondencia exterior por procedencias y destinos, resultan las cifras siguientes:

PROCEDENCIAS Y DESTINOS	CARTAS	PAQUETES IMPRESOS	TOTAL
Uruguay	482172	423029	905201
Francia	269739	189327	459066
Gran Bretaña	242345	210372	452717
Italia	372031	112035	484066
España	211691	65535	277226
Alemania	134540	89690	224230
Brasil	57797	42214	100011
Chile	28063	30894	58957
Paraguay	45007	44706	89713
E. Unidos y Canadá	32808	30451	63259
Bélgica	47623	20288	67911
Bolivia	16323	17453	33776
Suiza	23422	7689	31111
Demás P. y D.	62500	31514	94014

El servicio de la comunicacion internacional se ha hecho por 934 paquetes á vapor, de los cuales 254 hicieron la carrera al Brasil y Europa, 41 al Pacífico, 92 al Paraguay, 545 á la República del Uruguay, y 2 solamente á los Estados Unidos.

El producido de Correos fué en 1882 de 2319465 pesetas y los gastos de 2491195 pesetas, resultando de aquí un déficit de 171730 pesetas, que se explica por varios aumentos y mejoras introducidas en el servicio postal durante el año pasado.

La tarifa postal para los paises del exterior, comprendidos en la Union Universal de Correos, como serian: toda la Europa, los Estados Unidos, las posesiones ultramarinas británicas, dinamarquesas, españolas, francesas, holandesas y portuguesas, es la que sigue:

(20 centavos = 1 peseta)

		Centavos
Cartas-franqueo por 15 gramos ó fraccion		12
Tarjetas postales	sencillas	6
	de respuesta paga	12
Papeles de negocio	hasta 50 gramos	10
	50 á 100 «	12
	100 « 150 «	14
	150 « 200 «	16
	200 « 250 «	18
	cada 50 gramos mas ó fraccion	4
Muestras	hasta 50 gramos	6
	50 á 100 «	8
	cada 50 gramos mas ó fraccion	4
Diarios y demas impresos—por 50 gramos ó fraccion		2
Certificado	con recibo de retorno	24
	sin « « «	16
Cartas sin franqueo—por 15 gramos ó fraccion		16

E.—Telégrafos

La comunicacion telegráfica en las líneas nacionales de la República, consistió el año pasado (1882), en:

Telégramas particulares	366252
« oficiales	71838
Total	438090

En la extension de las líneas, entra la línea nacional con 7968 klm., las de la Provincia de Buenos Aires con 2409 klm., y las particulares con 3741: total 14118 klm., con una extension de hilos de 25954 klm.

Hay además 520 klm. en construccion, y 1444 klm. proyectados. El servicio telegráfico nacional, es desempeñado por 110 oficinas y 420 empleados. Por telégramas particulares, se recaudaron en las líneas nacionales, el año pasado 1004645 pesetas.

La comunicacion telegráfica interna, en las líneas nacionales, tuvo el año pasado la distribucion siguiente:

PROCEDENCIAS Y DESTINOS	TELÉGRAMAS PARTICULARES	TELÉGRAMAS OFICIALES	TOTAL
Provincia de Buenos Aires y Capital	112136	12928	125064
« « Santa Fé	60549	5285	65834
« « Córdoba	20369	4266	24635
« « Santiago del Estero	9333	3915	13248
« « Entre Rios	59621	14941	74562
« « Corrientes	20225	5639	25864
« « Tucuman	19925	3191	23116
« « Catamarca	5408	1131	6539
« « La Rioja	3197	1313	4510
« « Salta	12991	1830	14821
« « Jujuy	3761	1216	4977
Telégrafo Militar	38737	16183	54920

El país está telegráficamente ligado con Europa por una línea que, en parte es subfluvial, en parte terrestre, y en parte submarina. A fines del corriente año (1882), regia para la transmision de despachos telegráficos, desde Buenos Aires á Europa, la siguiente tarifa:

1 $f. = 5 pesetas

	Primera palabra	Cada siguiente palabra
Portugal	$f. 9,15	—$f. 4,05
Gran Bretaña	« 9,35	— « 4,15
España	« 10,—	— « 4,32
Francia, Belgica y Holanda	« 9,50	— « 4,21
Suiza, Alemania é Italia	« 9,58	— « 4,25
Dinamarca, Suecia y Noruega	« 9,58	— « 4,25
Austria, Hungria y Grecia	« 9,68	— « 4,30
Rusia Europea	« 9,68	— « 4,30

Parece que recientemente la «Eastern Telegraph Company» y la «Western and Brazilian Telegraph Company,» que son las dos compañias telegráficas que tienen en Lóndres el uso del cable á la America del Sud, hayan rebajado las tarifas para la trasmision de despachos, por resolucion de sus respectivos directorios.

Segun la nueva tarifa, por cada palabra trasmitida desde Buenos Aires, se cobraria: para España 16,10 pesetas; para la Gran Bretaña 16,20; para Francia 16,55; para Italia y Alemania 16,70; y para Nueva-York 18,75 pesetas.

F. Tramways

Cinco Compañias de tramways, las mas establecidas segun el sistema Livesey, extienden en la Capital de la República (Ciudad de Buenos Aires), sus rieles sobre una longitud total de 152,85 klm. Las compañias «Ciudad de Buenos Aires» y «Tramway Central», datan de 1869; la compañia «Tramway Boca y Barracas» de 1870; la compañia «Anglo Argentina» de 1871; y la compañia «Tramway á Belgrano» de 1872.

Durante el 1er semestre del corriente año, han tenido todos estos tramways, en servicio: 1001 empleados de toda clase, 2742 caballos y 193 carruajes. Se hicieron durante este período, 2187 viajes diarios, que transportaron (diariamente) 51743 pasajeros.

Los precios de los pasajes, son entre cualquiera dos puntos situados dentro de la ciudad y sobre los rieles de una misma compañia, de 2 $ m/c (5 $ m/c = 1 peseta) y de la ciudad á los puntos de los alrededores, segun las distancias, de 3 $ ó de 5 $ m/c.

Todos los tramways reunidos, transportaron el año pasado (1882), 18246420 pasajeros, que dieron á las empresas, un producto bruto de 9123210 pesetas.

En el interior de la ciudad de Paris, no habia en 1880, sino 78 klm. de tramways, y en el mismo año, no habia en toda Ingleterra, Escocia é Irlanda reunidas, sino 592 klm. de tramways.

En el ciudad de Rosario, existe tambien desde 1872, una empresa de tramways. Actualmente tienen los rieles de ese tramway 6½ klm. de extension. La empresa dispone diariamente para el movimiento ordinario, de 12 carruajes, 30 empleados y 60 caballos. El año pasado se transportaron 256514 pasajeros.

En la ciudad de Córdoba, hay 2 empresas de tramways. Una tiene 7½ klm. en esplotacion, y la otra tiene 8 klm. en construccion. El número de pasajeros que se transportaron durante el año pasado; fué de 146818.

Existen ademas, cerca de 15 klm. de tramway, en diversos pueblos de la Provincia de Buenos Aires.

G.—Télefonos

La comunicacion telefónica se halla establecida en la ciudad de Buenos Aires (Capital de la República), desde 1881. Habia en un principio tres compañias telefónicas, a saber: el pantelófono de Locht, el teléfono Gower-Bell, y el teléfono Bell perfeccionado. Esta última compañia fusionó, no ha mucho, con la primera.

Las dos compañias actualmente existentes, cuentan con 1125 líneas, cuya extension de alambres es de 2443 klm. Los abonados son 1500, servidos por 29 oficinas y 205 empleados.

El abono en la «Compañia Teléfonica y de Luz eléctrica del Rio de la Plata» (Teléfono Gower-Bell), es de 35 pesetas.

Así como la ciudad de Buenos Aires aventaja á todas las grandes ciudades europeas, en el uso de los tramways, así las aventaja tambien en el uso del teléfono, pues que resulta que:

hay en Buenos Aires	1	abonado por cada	173	habitantes
« Paris	1	« «	865	«
« Viena	1	« «	1179	«
« Berlin	1	« «	1930	«
y « Lóndres	1	« «	2375	«

Gastos y Recursos

El presupuesto general de gastos de la Administracion Nacional para el año 1883, está fijado por la ley de la materia, en la suma de 31224748,57 pesos de moneda nacional, distribuidos como sigue:

Departamento del Interior

(1 $ m/n = 5 pesetas)

	$ m/n al año		$ m/n al año
Presidencia	57039,48	Pensiones	3942,84
Ministerio	75770,76	Comisaria General de Inmigracion	256124,72
Congreso Nacional	788003,04	Oficina Central de Tierras y Colonias	45107,64
Correos y telégrafos	971693,80	Gobernacion del Chaco	51588,36
Departam'to de Ingenieros	153805,56	« de la Patagonia	14291,84
Obras Públicas	12000	« de Misiones	48307,32
Conservacion de caminos.	90000	Sociedad de Beneficencia	369693,64
Puentes	28000	Departamento de Higiene	19902
Obras hidráulicas	60000	Policía de la Capital	1043104,80
Ferro-carriles garantidos.	360000	Obras de Salabridad	121026,72
F. Carril 1er Entre Riano	12000	Leyes Especiales	908978,79
« Central Norte	512709,84	Navegacion del Sud	6000
« Andino	217814,88		
Dep'mento de Agricultura	100607,40		
Subvencion á las Provincias	56988	Total	6380501,03

Departamento de Relaciones Exteriores

Ministerio	82570,92	Legaciones	205784,88
		Total	288355,80

Departamento de Hacienda

Ministerio	41915,40	Administracion de Rentas.	1109035,56
Crédito Público	17317,80	Pensiones y Jubilaciones	15100,44
Contaduría General	125103,48	Edificios fiscales	24000,—
Tesorería General	13757,64	Faros	8400,—
Casa de Moneda	66223,20	Eventuales	60000,—
Direccion G. de Rentas	110741,96	Mensura de tierras nac'les	100000,—
Administracion G. de Sellos	14715,60	Leyes especiales	18000,—
Administracion de Contribucion Directa y Patentes de la Capital	26519,52	Deuda pública y uso del crédito	11297603,64
		Total	13048434,24

Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública

Ministerio	35735,40	Universidad de Córdoba	143937,48
Departamento de Justicia	201373,08	Observatorio Astronómico	33027,48
Administracion de Justicia de la Capital	513159,12	Escuela de Ingenieros de San Juan	20348,64
Cárcel Penitenciaria	161094,12	Fomento de la I. Superior	37200
Cárcel Correccional	29086,80	Colegios Nacionales	368027,04
Eventuales de Justicia	20400	Escuelas Normales	318103,08
Departamento del Culto	192596,64	Fomento de la Instruccion Secundaria	75840
Subvencion para la construccion y reparacion de templos	49700	Escuelas Nacionales	412754,60
Eventuales del Culto	27600	Fomento de la I. Primaria	602400
Comision Nacional de Educacion	44482,92	Jubilaciones	4153,92
Universidad de la Capital	112155,72	Eventuales de I. Pública.	18000
		Total	3421176,04

Departamento de Guerra

Ministerio	54402,36	Escuela de Cabos y Sargentos	13270,44
Inspeccion G. de Armas	110626,32	Cuerpo Médico	143107,92
Guerreros de la Independencia	31789,68	Parque, Fábrica y Talleres	210969,60
Planas mayores	158229,84	Comisaría G. de Guerra	103028,28
Estados Mayores Divisionarios	202531,80	Vestuarios	399300
Gastos con indios	96000	Rancho	1317005,60
Comandancia de Martin García	17335,20	Pensiones é Inválidos	671766,12
Guardia N. de la Capital.	36550,08	Eventuales	252000
Oficinas de enganche	59201,04	Reclutamiento	150000
Ejército	1395697,56	Gastos de Frontera	48000
Colegio Militar	76015,80	Leyes especiales	154999
		Total	[illegible]827,64

Departamento de Marina

Subsecretaría	17649,48	Cuerpo M. de la Armada.	68515,08
Estado Mayor General de la Armada	34421,28	Arsenales	57051,72
Planas mayores	37200	Comisaría G. de Marina	706783,70
Divisiones de la Armada	13342,08	Escuela Naval	73707,60
Acorazados	158080,32	Escuela de oficiales de mar	38799,—
Torpedera Maipú	53077,92	Estudios Hidrográficos	36000,—
Cañoneras	154197,72	Prefectura y Subprefecturas de Puerto	70617,84
Trasportes	48009,36	Subprefecturas en el Rio Paraná	63227,76
Corbeta «Cabo de Hornos»	24836,16	Subprefecturas en el Rio Uruguay	29454,72
Vapores Avisos	34469,16	Subprefecturas en las costas del Atlántico y Rio de la Plata	99117,96
Buques menores	38640,96	Pasajes é imprevistos	71400
Escuadrilla del Rio Negro	31367,64	Leyes especiales	286917,88
Cuerpo de Prácticos	21324,—	Total	2384453,82
Comisarios, contadores y pagadores	27899,64		
Batallon infantería de marina	47842,44		
Departamento Nacional de Higiene	40502,40		

Para cubrir estos gastos, la Ley estima los recursos como sigue:

Derechos de Importacion.	17500000	Renta de acciones del f. c. «Central Argentino»	110000
« Adicional de Imp.	600000	Producto del f.c. C. Norte	740000
Derechos de Exportacion	4300000	« del f. carril «Andino»	360000
« Adicional de Exportacion	720[illegible]0	« del f. c. «1er Entre-Riano»	7000
Almacenaje y eslingaje	416[illegible]	Devolucion de las garantías de los f.c. garantidos	250000
Papel sellado	1350[illegible]	Arrendamiento de escribanías	12000
Patentes	550000	Eventuales de Policía	25000
Contribucion Directa	950000	Prod'to de la Penitenciaría	31000
Correos	500000	« del «Parque 3 de Febrero»	10000
Telégrafos	400000	Eventuales	300000
Faros y Avalices	50000	Total $ m/n	29576000
Visita de Sanidad	15000		
Corte de maderas	10000		
Aguas Corrientes	270000		
Depósitos judiciales	100000		

En vista de la próspera marcha del país, es de esperar que estos recursos serán en realidad mayores que los aquí calculados, y que desaparecerá entonces el déficit que arroja la comparacion entre presupuesto y recursos. Agregando á las anteriores cifras, las de presupuesto y recursos de las Provincias y sus Municipalidades, resulta el cuadro siguiente:

GOBIERNO	Pres uesto — m/n	Cálculos de Recursos — $ m/n	Presupuesto Municipal — $ m/n	Cálculos de Recursos Municipal — $ m/n
La Republica [1883]	31224748,57	29576000	—	—
Cap. de la República [1883]	—	—	2201395	2305437
Provincia de Buenos Aires	6869444,83	6618267,78	883818,27	1224139,09
« Entre-Rios	1027862	1027862	188389	188389
« Santa-Fé	709731	790500	260000 ?	260000 ?
« Corrientes	678621	725193	73473	73520
« Cordoba	653486	653486	155000	155000
« Tucuman	258192	236024	174269	156344
« San Luis	189580	189580	17208	17208
« San Juan	173124	145038	40000 ?	40000 ?
« Mendoza	166498	147827	36992	22834
« Salta	157392	154800	46539	46539
« Santiago	143558	109600	—	—
« Rioja	138924	92700	12000 ?	12000 ?
« Catamarca	94510	83086	11688	10818
« Jujuy	59299	59184	5760	5760
Totales	42544970,40	40609148,78	4106531,27	4517988,09

Los habitantes de la República soportan pues en todo, una suma total de presupuestos nacionales, provinciales y municipales por valor de $ m/n. 46651501 basados en una suma total de recursos de todo género, de $ m/n. 45127136, de lo que resulta que, en términos medios, cada habitante contribuye á los gastos públicos con 75 pesetas al año.

Para el próximo año, 1884, subé el presupuesto nacional de gastos á $ m/n. 32263355, mientras que los recursos son calculados en $ m/n. 32457000.

Monedas, pesas y medidas

Segun el art. 2° de la Ley monetaria de Noviembre 5 de 1881, la Casa de Moneda de la Nacion (situada en la ciudad de Buenos Aires), acuña monedas de oro, plata y cobre, con la denominacion, clase, valor, título, peso, diámetro y tolerancia que á continuacion se detallan:

Monedas de Oro

NOMBRE	Valor de las piezas	TÍTULO		PESO		Diámetro
		JUSTO	Tolerancia en mas ó en menos	JUSTO	Tolerancia en mas ó en menos	
Argentino	5 pesos	900/1000	1/1000	8,0645 gr	2/1000	22 mm.
½ Argentino	2½ «	900/1000		4,0322 «		19 «

Monedas de Plata

NOMBRE	Valor de las piezas	TITULO		PESO		Diámetro
		JUSTO	Tolerancia en mas o en menos	JUSTO	Tolerancia en mas ó en menos	
Plata	1 peso	900/1000	2/1000	25,000 gr.	3/1000 gr.	37 mm.
	50 cent.		3/1000	12.500 «	5/1000 »	30 «
	20 «		5/1000	5,009 «	5/1000 «	23 «
	10 «		5/1000	2,500 «	7/1000 «	18 «
	5 «		5/1000	1,500 «	10/1000 «	16 «
Cobre	2 «	95 partes cobre, 4 estaño y 1 zinc	10 en el cobre, 5 en el zinc y estaño	10,000 «	10/1000 «	30 «
	1 «			5,250 «	10/1000 «	25 « «

Comparados á la par, con nuestro peso moneda nacional ($ m/n), son:

Los 20 Marcos	=$ m/n	4,938		Los 100 Francos ó Lira	= $ m/n	20,000
1 Marco	= «	0,222		1 Franco ó Lira	= «	0,185
El Doblon	= «	5,200		El Soberano	= «	5,044
La Peseta	= «	0,187		« Chelin	= «	0,233

En la ciudad y Provincia de Buenos Aires, se usan todavia los pesos papel (ó sea moneda corriente) de próximamente 25 pesos, por peso nacional, ó sea 5 pesos, por franco, lira, ó peseta.

En las Provincias del Interior, es de mucho uso aun, el peso boliviano, de próximamente 60 centavos de peso nacional.

Desde el 5 de Noviembre de 1881, fecha en que empezó á funcionar la Casa de Monedas, hasta el 16 de Julio de este año (1883), se han acuñado 8127390 piezas, distribuidas como sigue:

3710242 $ m/n en oro
1861449 « « plata
y 16980 « « cobre
5588671 $ m/n.

La Ley de 10 de Setiembre de 1863, establece la adopcion del sistema métrico decimal de pesos y medidas, en la República, y la Ley de 13 de Julio de 1877, declara por una parte, que á partir del 1° de Enero de 1887, el sistema metrico decimal de pesos y medidas adoptado por la anterior Ley, será de uso obligatorio en todos los contratos y en todas las transacciones comerciales, quedando desde esa misma fecha prohibido el uso de las pesas y medidas de otro sistema, y por otra. que el uso del sistema métrico será obligatorio para las Administraciones Nacional y Provinciales, á partir del 1° de Enero de 1879.

El comercio usa todavia las antiguas medidas de orígen español, siendo sus principales equivalencias las siguientes:

1 vara	= 0,866 metros	**1 grano**	= 0,050 gramo
1 cuadra	= 129.900 «	**1 óvalo**	= 0,598 «
1 legua	= 5196,000 «	**1 escrúpulo**	= 1,196 «
		1 dragma	= 3,589 «
1 manzana	= 1,687 hectárea	**1 onza**	= 28,712 «
1 legua cuadr.	= 2699,842 «	**1 libra medicl.**	= 0,345 kilog'mo
1 vara cúbica	= 0,649 met. cub.	**1 grano**	= 0,050 gramo
		1 adarme	= 1,795 «
1 cuartilla	= 34,299 litros	**1 onza**	= 28,713 «
1 fanega	= 1,372 hectl.	**1 libra**	= 0.459 kilog'mo
		1 arroba	= 11,485 «
1 cuarta	= 0,594 litro	**1 quintal**	= 45.940 «
1 frasco	= 2,375 litros	**1 tonelada**	= 0,919 tonel. m.
1 galon	= 3.800 «		
1 barril	= 76,004 «	**1 marco**	= 229,700 gramos
1 pipa	= 456,026 «		

Ciudad de Buenos Aires

(CAPITAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA)

Situada sobre la márgen derecha del Rio de la Plata (ver el mapa), ocupa con una poblacion actual (fines de 1882) de 295,000 habitantes, una extension de 4540 hectáreas aproximadamente.

Regida la ciudad por su Municipalidad, está al mismo tiempo bajo la jurisdiccion nacional, por haber sido federalizado su municipio, por ley del Congreso de 21 de Setiembre de 1880.

La ciudad es asiento del Gobierno Nacional, de un Arzobispado y de toda la representacion diplomática extranjera, acreditada como tal ante el Gobierno de la República.

Punto de arranque de 5 vías férreas, posée la ciudad: una Universidad con tres Facultades, la de Derecho y Ciencias Sociales, la de Medicina y la de Ciencias Físico-Matemáticas — un Museo de Historia Natural (perteneciente á la Provincia de Buenos Aires), con muy valiosos ejemplares de la fauna fósil de ésta parte del continente americano — un Museo de Antropologia y Arqueologia (en vía de formacion, y tambien perteneciente á la Provincia de Buenos Aires) — una Biblioteca Nacional y varias otras bibliotecas populares, y otras pertenecientes á las distintas ramas administrativas — una muy importante aduana que fiscaliza anualmente un comercio exterior é interior por valor de 555 millones de pesetas — una Casa de Monedas — un Hotel de Inmigrantes — 9 Mercados — una grande Penitenciaría — 11 Hospitales — 2 Asilos de alienados — un Asilo de expósitos — 1 de mendigos — 1 de detencion y correccion de mujeres — 1 asilo de huérfanos — 1 asilo de inválidos — 1 asilo maternal — 7 Bancos — 8 Teatros — 1 Bolsa de Comercio — 45 imprentas de diarios, periódicos y revistas diversas, etc.

Un hermoso parque (Parque «3 de Febrero»), que posée varias colecciones zoológicas, es el paseo favorito de la sociedad bonaerense. Este parque, con dos paseos más, y 10 plazas provistas de 14 fuentes públicas, el todo sombreado convenientemente por arboledas, constituyen los pulmones de la ciudad.

El servicio del alumbrado es hecho por 3 compañías de gas, una de las cuales (La «Primitiva de Gas»), data desde 1856. Para el efecto disponen dichas compañías de 355 klm. de cañería, que conducen el gas á 204200 picos de propiedad particular y 3067 picos públicos. En las calles apartadas de la ciudad se provée el alumbrado público, con kerosene, en 1380 linternas, que consumen en término medio mensualmente 8321 k., ocasionando un gasto mensual de 10940 pesetas. El alumbrado público á gas, consume mensualmente 69366 metros cúbicos y origina un gasto de 66345 pesetas.

En 6002 casas provistas de agua corriente, se consumieron mensualmente y en términos medios durante el 1er semestre de 1882, 175840043 litros, suministrándose al mismo tiempo á los aguadores 16734820 litros. En las demas casas, se bebe el agua de los pozos, ó el de algibe, ó el que traen del rio, en pipas, los aguadores. Para el servicio de los incendios, existen 1190 bocas en la cañeria de las aguas corrientes.

El empedrado de la ciudad es irregular en 102 klm., es de adoquines en 21 klm., y es de macadam en 6 klm. El reemplazo de todo el empedrado irregular por el adoquinado, es solo cuestion de tiempo.

La ciudad está minada en una longitud de 63000 metros por cloacas ya construidas, hallándose de esta estension solo 45000 metros en servicio actual, para derivar las aguas de lluvia.

Respecto á tramways y teléfonos, ver el párrafo «Medios de comunicacion».

La ciudad contó en 1881, 22701 propietarios, cuyas fincas fueron avaluadas para el pago de la contribucion directa, en 953377250 pesetas, correspondiendo á esta suma, el 5 ‰, ó sea 4766885 pesetas de contribucion.

La propiedad raiz, se distribuyó entónces entre las diversas nacionalidades del modo que sigue:

Argentinos	con 552226990	pesetas	Ingleses	con 32318793	pesetas
Italianos	« 165159115	«	Alemanes	« 16180725	«
Franceses	« 53519700	«	Varios	« 88197660	«
Españoles	« 45774265	«		953377250	«

Por categorias de valor, se dividieron las propiedades de la ciudad como sigue:

Propiedades	de	menos de	20000	pesetas de valor el			49,9 %
«	entre	20000 y	40000	«	« «	«	22,6 «
«	«	40000 «	60000	«	« «	«	9,2 «
«	«	60000 «	80000	«	« «	«	4,9 «
«	«	80000 «	100000	«	« «	«	3,3 «
«	«	100000 «	200000	«	« «	«	6,3 «
«	«	200000 «	400000	«	« «	«	2,9 «
«	de	400000 y	mas	«	« «	«	0,9 «
							100 %

Para que el lector pueda hacerse una idea del valor que los terrenos para construcciones tienen en la ciudad de Buenos Aires, es bueno que eche un vistazo sobre el párrafo «Valor de la tierra.»

Las profesiones é industrias patentadas que se ejercieron en la ciudad, en 1882, produjeron al fisco una renta de 2121405 pesetas, distribuidas como sigue:

INDUSTRIA	Nº. de Patentados	Valor total de las Patentes, en pesos de 5 pesetas	Valor medio de una Patente, en pesos de 5 pesetas
Comisionistas, agentes, corredores, etc.	631	37613	104,18
Comerciantes al por mayor	524	111093	212,—
Comerciantes al por menor	3047	93357	30,63
Banqueros	4	10000	2500,—
Rematadores	38	1350	35,52
Varios (del comercio)	1681	39017	23,21
Alambiques	8	970	121,25
Alpargateros	53	741	13,98
Aserraderos	15	895	59,66
Barberías	275	5381	19,56
Broncerías	21	480	22,85
Chancherías	33	500	15,15
Camiserías	30	474	15,80
Canasterías	30	383	12,76
Carpinterías	257	4446	17,29
Cervecerías	7	1350	192,85
Cigarrerías	127	3501	27,56
Colchonerías	21	865	41,19
Confiterías	200	6990	34,95
Curtiembres	35	1758	50,22
Empresas de gas.	5	7300	1475,—
Escoberías	24	291	12,12
Fábricas de baldosas	15	205	13,66
Fábricas de carros	64	1952	30,50
« de carruajes	21	1652	78,66
Fidelerías	41	1748	42,63
Fundiciones	12	825	68,75
Herrerías	186	3354	18,03
Hoteles, cafées, fondas y restaurants	746	22387	30,—
Hojalaterías	80	1731	21,63
Horn's de ladrillo	23	728	31,65
Imprentas	45	1611	35,80

INDUSTRIA	Nº. de Patentados	Valor total de las Patentes, en pesos de 5 pesetas	Valor medio de una Patente, en pesos de 5 pesetas
Joyerías, relojerías y platerías	114	4539	39,81
Licorerías	51	3552	69,66
Marmolerías	28	787	28,10
Modistas	63	1390	22,—
Molinos	29	1943	67,—
Panaderías	204	4102	20,10
Sastrerías	237	6017	25,38
Sombrererías	59	1636	27,72
Talabarterías	74	2688	36,32
Tintorerías	20	454	22,70
Tonelerías	17	219	12,58
Tornerías	14	226	16,14
Yeserías	25	302	12,08
Zapaterías	414	9206	22,23
Varios (de la industria)	108	3943	36,50
Agrimensores	11	203	18,45
Arquitectos	9	360	40,—
Albéitares	3	30	10,—
Dentistas	22	835	37,95
Empresarios de obras	61	2145	35,16
Escultores	13	116	89,23
Fotógrafos	24	774	32,25
Ingenieros	7	280	40,—
Litógrafos	22	506	23,—
Médicos	133	5240	39,39
Parteras	118	1172	9,93
Pedícuros	4	40	10,—
Teatros	7	440	62,85
Varios (de profesiones liberales)	159	2649	16,66
Caballerizas	14	332	23,71
Empresas de carros	100	1742	17,42
« de carruajes	21	1411	67,19
Varios (de locomocion)	1	60	60,—
Total	10485	424281	—

Entre los 7 Bancos radicados en la ciudad, descuellan el Provincial con sus 17 sucursales, á saber: en San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Dolores, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahia Blanca y Ayacucho, y 3 agencias establecidas en San José de Flores, Belgrano y Barracas al Sud—y el Banco Nacional con 17 sucursales y 14 agencias establecidas en las Provincias.

El Banco de la Provincia, ha tenido el 31 de Diciembre de 1882: un activo al rededor de 500000000 pesetas—un capital propio de 150000000 pesetas—depósitos á premio, por 157181080 pesetas, distribuidos entre 22617 depositantes—depósitos comerciales por 36546395 pesetas—entradas en la oficina de cuentas corrientes por 349576660 pesetas—salidas de la oficina de cuentas corrientes por 351068790 pesetas—una emision por 173045530 pesetas—una circulacion fiduciaria por 158677460 pesetas—valores en cartera por 205186710 pesetas—habiendo sido las utilidades del Banco, en 1882, de 11791890 pesetas.

Los depósitos á premio y las cuentas corrientes, han tenido en 31 de Diciembre de 1882, la siguiente distribucion entre las diversas nacionalidades de los clientes del Banco:

NACIONALIDAD DE LOS CLIENTES	CUENTA CORRIENTE		DEPÓSITO	
	Nº. de c'tas.	Valor de las cuentas en pesetas	Nº. de c'tas.	Valor de las cuentas en pesetas
Argentinos	1251	21645195	5815	49883570
Italianos	253	2674275	9837	43017685
Españoles	168	1358115	2840	20325545
Franceses	231	475306	1791	13003775
Ingleses	115	449025	686	9136560
Alemanes	51	293240	400	5878340
Varios	32	521450	1248	12557270
Total	2101	27416606	22617	153802745

En la misma fecha, los depósitos á premio, eran distribuidos por categorias de valores, como sigue:

Pesetas	Nº de Cuentas	Capitales	Pesetas	Nº de Cuentas	Capitales
De 80 á 200 —	2894	268040	De 16000 á 20000 —	632	11330865
« 200 « 2000 —	9280	12387985	« 20000 « 40000 —	609	14907595
« 2000 « 4000 —	3608	11814245	« 40000 « 60000 —	265	13051690
« 4000 « 8000 —	2819	13629115	« 60000 « 80000 —	137	10025615
« 8000 « 12000 —	1042	10198350	« 80000 « 100000 —	121	11136910
« 12000 « 16000 —	1061	13418875	« 100000 p'tas. arriba	149	31632540

Este Banco recibe depósitos voluntarios que no bajen de 80 pesetas. Los depósitos ganan interés si permanecen 60 dias; pasados éstos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes, en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito. Todo depósito ó premio se inscribe en una libreta que el banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de intereses, no entregándose ninguno sin la vista de la libreta respectiva. Recibe el Banco depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores; recibe depósitos á oro pagaderos á la vista, sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que se devuelven en moneda de oro de curso legal. Tres veces á la semana descuenta letras con firmas abonadas, á plazos de 90 dias, y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento. Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento. Da libramientos á tres dias vista sobre sus propias sucursales. Estas dan cheques contra el Banco al portador, simultáneos y cruzados; Negocia giros sobre las principales plazas de Europa. Hace préstamos á los Gobiernos Nacional ó Provincial de Buenos Aires, prévia autorizacion de la Legislatura; presta tambien á empresas industriales radicadas en el interior, dentro de determinadas garantias. Por intermedio del Banco, el Gobierno de la Provincia hace pagos en Europa, celebra contratos y garante determinadas construcciones.

Los precedentes datos del Banco de la Provincia, á los cuales podrian todavia agregarse los de otros Bancos, unidos á los de la distribucion de la propiedad raiz entre las distintas nacionalidades, dan una idea suficientemente neta de la prosperidad que gozan aquí los extrangeros, cuya mayor parte no poseia á su llegada mas capital, que el de sus brazos.

Fuera de la Universidad, existe aquí un Colegio Nacional de enseñanza preparatoria para el ingreso á la Universidad, y dos escuelas normales, una de varones y otra de mujeres, para la formacion de maestros de la enseñanza primaria.

La Universidad contó el año pasado (1882), con	40	profesores y	684	alumnos
El Colegio Nacional	«	36	«	546	«
La Escuela Normal de Maestros	«	22		274	«
« « « de Maestras	«	21		424	«

Un censo escolar, levantado por órden del Consejo Nacional de Educacion, en el mes de Mayo de 1882, constató:

152 escuelas públicas, con 505 preceptores (hombres y mujeres), y 19543 alumnos (varones y mujeres) y

112 escuelas particulares, con 458 preceptores (hombres y mujeres) y 9091 alumnos (varones y mujeres), habiendo habido á mas 1323 niños que recibieron educacion doméstica.

El 15 de Marzo del año pasado, se inauguró en esta ciudad, una exposicion continental de industrias, que se cerró el 23 de Julio. Tuvo esta exposicion, que fué visitada por cerca de 500000 personas, 2038 expositores nacionales, y 1104 expositores provinciales, que exhibieron en su conjunto, cerca de 100000 objetos.

La administracion municipal de la ciudad es atendida con un presupuesto de 11006975 pesetas, basado en un cálculo de recursos de 11527185 pesetas (1883).

Un personal de policia de 1834 personas, compuesto de 1510 hombres entre sargentos, cabos y vigilantes; de 197 personas, entre comisarios, oficiales é inspectores y 584 personas de administracion policial (Gefe de Policia incluido) velan por el órden y la seguridad pública.

Un personal de 163 hombres, entre jefes, oficiales y soldados desempeñan el servicio de bomberos.

Instruccion — Establecimentos científicos,— Bibliotecas — Prensa

La instruccion superior, es dada en dos universidades — una en la Capital (ciudad de Buenos Aires), y la otra en la ciudad de Córdoba — y en dos escuelas técnicas: la escuela de ingenieros en San Juan, y la escuela Nacional de Agricultura, en Mendoza. Estos establecimiento contaron el año pasado con:

	Nº de Profesores	Alumnos
En las 2 Universidades	66	923
La escuela de Ingenieros en San Juan	4	21
La escuela Nacional de Agricultura	6	55
	76	999

La instruccion secundaria, (preparatoria á cursos universitarios y técnicos) es desempeñada en 14 colegios nacionales, radicados en: la Capital, la ciudad del Rosario, Córdoba, Tucuman, Concepcion del Uruguay, Corrientes, Salta, Mendoza, San Juan, San Luis, Rioja, Catamarca, Jujuy y Santiago del Estero. En estos 14 colegios, enseñaron el año pasado, 266 profesores á 2944 alumnos que asistieron al curso secundario y al preparatorio de las escuelas anexas.

La enseñanza que tiene por objeto la formacion de maestros de las escuelas primarias, se dá en 5 escuelas normales de maestros, situados en la Capital, Paraná, Tucuman, Mendoza y Catamarca; y en 9 escuelas normales de maestras, establecidas en, la Capital, Rosario, Concepcion del Uruguay, Mendoza, San Juan, Catamarca, Salta, Santiago del Estero y Corrientes.

En las primeras enseñaron	70	profesores, á	1480	alumnos
y en las segundas	95	«	« 2283	«
	165	«	3765	«

La enseñanza primaria se dió el año pasado, en 1985 escuelas, entre nacionales, provinciales, municipales y particulares, por 3544 maestros, á 128919 alumnos.

A mas de estos establecimientos de enseñanza, existe en la Provincia de Buenos Aires una escuela de artes y oficios, con capacidad para 600 alumnos, y una escuela de veterinaria y agronomia, y 4 escuelas militares — la escuela naval, el colegio militar, la escuela de oficiales de mar, y la escuela de cabos y sargentos — sostenidas por el Gobierno Nacional, y de los que se dá cuenta en el parágrafo «Fuerzas militares».

En resúmen, existen en la República Argentina, para todas las categorias de la enseñanza, 2023 establecimientos diversos, que cuentan con 4007 profesores y maestros de ambos sexos, y que enseñan á 136928 alumnos de ambos sexos.

En el párrafo «Gastos y Recursos», se verán las erogaciones del Estado por la instruccion pública. Los tesoros provinciales y las municipalidades engruesan notablemente las sumas que el presupuesto nacional dedica á la instruccion.

Los principales establecimientos científicos son: el Observatorio Astronómico; la Oficina Central de Meteorologia, y la Academia Nacional de Ciencias, en Córdoba; el Museo de Historia Natural, el Museo de Arqueologia y Antropologia, la Oficina de Hidrografia, el Observatorio de Marina, y el Instituto Geográfico Argentino en Buenos Aires.

Existen además varias asociaciones científicas privadas, para el adelanto de la geografia, de la medicina, la farmacia, y las ciencias en general.

Bibliotecas públicas, nacionales, provinciales ó municipales, existen en todas las capitales de Provincia y villas de alguna importancia. Asi por ejemplo, hay en la sola Provincia de Buenos Aires 49 bibliotecas publicas, que suman en sus estantes 77581 volúmenes de obras diversas. En la Provincia de Santa Fé hay 8 bibliotecas, con 11338 volúmenes; en la Provincia de Entre Rios, existen 18 bibliotecas, con 21559 volúmenes; y asi en las demas Provincias.

La prensa periódica y en especial política, tiene numerosos órganos de publicidad en todo el territorio de la República, y sobre todo en la Capital. Existe en ésta un diario, que tiene un tiraje de 9000 ejemplares, que hace frente á un presupuesto anual de 600000 pesetas, y que da anualmente giro á un capital de 3000000 de pesetas. Diarios que tiran mas de 5000 ejemplares, hay varios. En la sola ciudad de Buenos Aires, aparecen 98 diarios, periodicos y revistas diversas, de las que 3 son escritos en aleman, 5 en italiano, 3 en frances y 3 en ingles. En la Provincia de Córdoba, hay 6 periódicos politicos, 1 literario, 2 técnicos y 2 científicos. En la Provincia de Entre Rios, hay 33 diarios y perió-

dicos; en la Provincia de Santa Fé 9 diarios y periódicos, de los cuales, 1 en aleman y 2 en italiano; en la Provincia de Tucuman hay 4 publicaciones periódicas, que tendrán unos 6000 lectores, etc.

En el año pasado, 1882, habia en la República Argentina, en todo, 224 publicaciones periódicas, entre diarios y revistas diversas, de las cuales 124 eran de carácter político, sirviendo el resto á distintos intereses científicos y literarios.

Beneficencia— Asociaciones— Asistencia pública

Asociaciones con carácter caritativo ó de socorros mútuos, existen en grande número, desparramados sobre todo el territorio habitado de la República. Asi hay por ejemplo en la Provincia de Buenos Aires, 141 sociedades de beneficencia y socorros mútuos, que suman 15500 sócios, habiendo á mas 14 hospitales. En la Provincia de Mendoza hay 7 asociaciones, entre las cuales 4 de beneficencia y 1 de socorros mútuos. En el hospital de la Provincia, se asistieron en todo el año 1116 varones y 873 mujeres. La Provincia de Córdoba cuenta con 3 sociedades de beneficencia, 12 de socorros mútuos y difusion de enseñanza, 3 científico-literarias, 2 hospitales, 1 asilo de huerfanos, 1 colegio de huerfanos y 1 asilo de mendigos. Todas estas sociedades cuentan con 1283 asociados, que poseian á fines de Diciembre de 1882, un capital de 125830 pesetas. En la Provincia de Entre Rios, hay 10 sociedades de beneficencia, 30 de socorros mútuos de todas nacionalidades, y 4 hospitales. La Provincia de Tucuman cuenta con 3 sociedades de beneficencia, 5 sociedades de socorros mútuos, 2 hospitales y 1 asilo de mendigos. En la Provincia de Santa Fé hay 8 sociedades de socorros mútuos de todas nacionalidades, 2 hospitales y, 1 casa de correccion. Y asi se repiten estas cifras con leves variantes en todas las demas Provincias. En la ciudad de Buenos Aires, arroja la asistencia pública, para el 31 Diciembre, las siguientes existencias.

Hospitales

	Personas
De Hombres	89
« Mujeres	191
Buenos Aires	245
San Roque	58
de Niños	61
Militar	162
Italiano	163
Español	52
Francés	38
Ingles	26
Aleman	28
	1113

Manicomios

	Personas
Hospicio de las Mercedes	299
« mujeres dementes	404
	703

Asilos

	Personas
Casa de Expósitos	970
Asilo de Mendigos	331
« del Buen Pastor	145
« de Huerfanos	333
« de Inválidos	69
« Romero Gimenez	12
« de Immigracion	543
« Maternal	691
Total	3094

Fuerzas militares

La República, en paz con todos sus vecinos y totalmente agena á ambiciones de conquista, no ha menester sinó de un número reducido de fuerzas regulares, para guardar las zonas pobladas contra las invasiones de los indios. En efecto, las fuerzas de línea se componian el año pasado (1882), de:

12 batallones de infanteria, con	25 jefes,	228 oficiales	y 3626	hombres
10 regimientos de caballeria, con	24 »	189 »	y 2468	»
y 2 » de artilleria, con	8 »	67 »	y 883	»
	57	484	6977	

Sumando jefes, oficiales y tropa, 7518 hombres. En la artilleria, que cuenta con 50 piezas, está incluida la de plaza.

La Marina cuenta con 3 acorazados, 1 buque de torpedos, 6 coñoneras, 2 transportes, 6 vapores avisos, 10 buques menores entre cruceros á vela y lanchas á vapor, y la escuadrilla del Rio Negro, compuesta de 3 vapores y 3 chatas, á todo lo cual hay que agregar todavia una corbeta á vela. Los buques que pueden ser considerados de batalla, son todos armados de cañones de largo alcance. Pero la verdadera fuerza de la República, está en el pueblo armado, que, bajo el nombre de guardia-nacional, compone un ejército de mas de 350000 hombres.

La oficialidad del ejército, y la marina, recibe anualmente contingentes nuevos en los alumnos que salen del Colegio Militar y la Escuela Naval. Aquel ha contado el año pasado con 14 profesores y 123 alumnos, y ésta, con 17 profesores y 69 alumnos. Existen ademas para la formacion de sub-oficiales, una escuela de cabos y sargentos, con 6 profesores y 68 alumnos, y una escuela de oficiales de mar, con 9 profesores y 43 alumnos. El ejército y la marina, llenan sus cuadros de tropa, mediante enganche voluntario por tiempo determinado.

Pasajes de Europa á Buenos Aires

Los pasajes de los inmigrantes desde Europa á Buenos Aires, cuestan segun las estaciones y la concurrencia de vapores en los puntos de partida:

En la línea «Norddeutscher Lloyd», desde Bremen, 177 pesetas
« « « « desde Amberes, 166 «
« « « «Lamport y Holt», desde Liverpool y Lóndres, 200 pesetas.
« « « del Marqués del Campo, pasajeros de 3ª clase de Havre, Burdeos, Santander, Vigo, Coruña, Cádiz, 200 pesetas.
En la línea, «Trasportes Marítimos» desde Barcelona, entre 100 y 175 pesetas
« « « «Transports Maritimes», desde Marsella, entre 180 y 225 pesetas,
« « « «N. Schiaffino», desde Génova, entre 230 y 250 pesetas.
« « « «Rocco Piaggio figlio», desde Génova, entre 260 y 300 pesetas.
« « « «Lavarello y Cª», desde Génova, entre 160 y 240 pesetas.

Los inmigrantes á su llegada á Buenos Aires, son desembarcados junto con sus equipages, por cuenta del Gobierno Argentino, quien los aloja y mantiene en el Hotel de Inmigrantes, durante 5 dias gratuitamente. En este intérvalo se les halla trabajo, sin cobrárseles comision alguna, siendo ellos dueños de elegir tanto la localidad como la clase de ocupacion que prefiriesen. El viage desde el Hotel de Inmigrantes, hasta el punto en que el inmigrante quiera trabajar, se le costea gratuitamente por el Gobierno Argentino.

Mayores detalles da la Comision General de Inmigracion, en Buenos Aires, calle 25 de Mayo Nº 213.

Salarios

Actualmente se ofrecen á los trabajadores los siguientes salarios:

Labriegos, desde 70 hasta 120 pesetas al mes, con alojamiento y manutencion. Gran demanda.

Jornaleros ó peones para ferro-carriles, desde 80 hasta 120 pesetas al mes; ó tambien desde 5 hasta 9 pesetas por dia; ó tambien desde 80 centavos de peseta, hasta 2 pesetas por metro cúbico de tierra removida. Hay gran demanda de esta clase de trabajadores. Un peon muy bueno, puede ganar desde 10 hasta 15 pesetas por dia.

Matrimonios labriegos, sin hijos, desde 125 hasta 175 pesetas al mes, con alojamiento y manutencion. Gran demanda.

Matrimonios sin hijos, compuestos sea de quintero y cocinera, ó de cocinero y sirvienta, ó de peon y sirvienta, desde 125 hasta 175 pesetas al mes, con alojamiento y manutencion. Hay mucha demanda de esta clase de matrimonios.

Familias labriegas, son ocupadas en condiciones ventajosas, á partir utilidades. Se les proporciona terrenos, útiles de labranza, semillas y animales.

Quinteros, desde 80 hasta 120 ptas. al mes, con alojamiento y manutencion.

Jardineros, desde 90 hasta 125 pesetas al mes, con alojamiento y manutencion.

Cocineros, desde 88 hasta 120 pesetas al mes, con alojamiento y manutencion. Poca demanda.

Cocineras, desde 60 hasta 150 pesetas al mes, con alojamiento y manutencion. Gran demanda.

Sirvientas, desde 60 hasta 80 pesetas al mes, con alojamiento y manutencion. Gran demanda.

Niñeras, desde 40 hasta 60 pesetas, al mes, con alojamiento y manutencion. Gran demanda.

Muchachos, de 10 á 16 años, desde 30 hasta 60 pesetas, con alojamiento y manutencion. Gran demanda.

Carpinteros (de obra blanca), desde 5 hasta 10 pesetas por dia, con alojamiento y manutencion.

Zapateros, desde 6 hasta 10 ptas. por dia, con alojamiento y manutencion.

Herreros, desde 6 hasta 10 pesetas por dia, con alojamiento y manutencion.

Hojalateros, desde 6 hasta 10 pesetas por dia, con alojamiento y manutencion.

Albañiles, desde 6 hasta 10 pesetas por dia. Gran demanda.

Talabarteros, desde 6 hasta 10 ptas. por dia, con alojamiento y manutencion.

Barberos, desde 100 hasta 150 pesetas. por mes. Poca demanda.

Maquinistas, desde 300 hasta 450 pesetas por mes.

Foguistas, desde 100 hasta 200 pesetas por mes.

Caldereros, ajustadores y herreros mecánicos, desde 7½ hasta 15 pesetas por dia.

Encuadernadores, desde 100 hasta 200 pesetas al mes, con alojamiento y manutencion.

Curtidores, desde 100 hasta 150 pesetas al mes; ó tambien desde 6 hasta 9 pesetas por dia, con alojamiento y manutencion.

Sastres, desde 6 hasta 10 pesetas por dia.

Precios de los principales artículos de consumo

En términos medios son los siguientes:

El kilo de carne da vaca, segun clase, desde 45 hasta 63 centavos de peseta.
El kilo de carne de carnero, segun clase, desde 30 hasta 45 centavos de peseta.
El kilo de pan, segun clase, desde 73 hasta 91 centavos de peseta.
El kilo de harina de trigo, segun clase, desde 33 hasta 50 centavos de peseta.
El kilo de grasa de vaca, segun clase, desde 70 hasta 95 centavos de peseta.
El kilo de papas, 10 centavos de peseta.
El kilo de arroz, segun clase, desde 45 hasta 76 centavos de peseta.
El litro de leche, 40 centavos de peseta.
El litro de vino (carlon), 75 centavos de peseta.
El litro de kerosene, 30 centavos de peseta.

Estos precios se refieren á la ciudad de Buenos Aires, donde, como en todas las capitales del mundo, todo es caro á causa de la grande aglomeracion de consumidores. En las Provincias y en general en la campaña, son los comestibles que produce el país, considerablemente mas baratos que en la capital citada.

A esto puede agregarse para uso de labriegos. lo siguiente:

Un par de bueyes para arar	250 á 300 pts.
Una vaca con su ternero	100 á 150 «
Un caballo ordinario	40 á 60 «
Un carro	600 á — «
Un arado	160 á 130 «
Una hacha	15 pesetas
Materiales para la construccion de una choza, al estilo de las usadas en las colonias	125 «

Inmigracion

Si se pasan en revista los caractéres que debe reunir un país, para que pueda llamarse apto á recibir los excesos de la poblacion europea, en condiciones de que ésta tenga esperanzas de un porvenir próspero, se halla que, á una despoblacion relativa, y consiguiente baratura de la tierra, y demanda de brazos para las faenas agrícolas, debe estar unido un clima benigno y sano, que permita al inmigrante arraigarse en la tierra de su eleccion y continuar en su antiguo género de vida, sin aclimatacion prévia; debe haber una completa seguridad para las personas y sus bienes, garantidas por leyes y tribunales; debe existir cuando menos tanta libertad de accion y de pensamiento, como es la que goza el emigrante en su propio país; debe haber los medios de comunicacion que permitan un fácil y barato comercio entre las personas, sus ideas y sus producciones industriales; y en fin debe imperar en el país á que se dirije el inmigrante, un estado de civilizacion enteramente análogo al que se encuentra en la mayoría de los paises europeos.

Todos estos caractéres reune en grado sumo, la vasta República Argentina. En sus pocos años de nacion independiente, ha pasado por una série de convulsiones internas, propias de todo país, que en un salto franquea la distancia que separa las torpes instituciones políticas de la edad media, de las mas perfectas que se conocen en los tiempos modernos. Esta série de disturbios internos, á los que afortunadamente puso fin para siempre, el actual Presidente, Teniente General D. Julio A. Roca, ahuyentaron como es natural, á los inmigrantes que han menester de órden y de paz, para prosperar. Las autoridades por otra parte, sin cesar preocupadas en aplastar una revuelta aquí, en prevenir otra allá, no han tenido ni tiempo, ni disposicion de espíritu, para ocuparse de un modo amplio de los intereses de la inmigracion. A esto se agrega todavia la habida inseguridad de las fronteras contra los indios que invadian á cada rato para cometer verdaderos vandalismos en las personas y las haciendas de los pobladores fronterizos. Este azote de la civilizacion y el progreso de la República Argentina, ha sido suprimido por el actual Presidente, en la memorable campaña que realizara en los meses de Abril, Mayo y Junio de 1879, campaña que asegura á su autor, para siempre, un puesto culminante en la historia argentina. Los indios estan ahora arrinconados á la cordillera de la Patagonia, donde fuerzas regulares del ejército los vigilan á la distancia de un tiro de fusil; millares de leguas de campo han sido arrancados de manos de los salvajes, y entregados á la ganaderia y agricultura; gran número de cautivos hán sido devueltos á sus hogares; las personas y los bienes han quedado garantidos contra futuras depredaciones; y la riqueza pública esperimentó en pocos meses un aumento en varios millones. Tales fueron los efectos, de la atrevida expedicion contra los indios, en 1879!

Conocidos estos antecedentes, no es de estrañar pues, que en los 13 años 1870-1882, no hayamos tenido mas inmigrantes que 556122, ó sea en términos medios, algo mas de 42 mil por año.

Ahora han cambiado las cosas. El pais está en la mas perfecta paz, interior y exterior, y las autoridades nacionales se preocupan sériamente de los intereses de la inmigracion, que desean protejer de todos modos. La inmigracion puede pues acudir en masa, y con toda confianza en el porvenir, á estas playas hospitalarias.

El clima es de los mejores conocidos; la tierra que puede ser ocupada por los inmigrantes, es mucha, muy fértil y muy barata; las demandas de brazos para las faenas agrícolas, son considerablemente superiores á las ofertas, lo cual asegura de antemano buenos salarios; la seguridad de las personas y sus bienes está perfectamente garantida; la libertad de accion, de pensamiento y de culto, no es inferior á la que se goza en los Estados Unidos; y en cuanto á medios de comunicacion de todo género, basta que remita al lector al párrafo que de ellos trata, para que se persuada que, relativamente á la poblacion, pocos paises del mundo, nos superan en este particular.

La República Argentina llena pues totalmente todas las condiciones que debe poseer un país, que quiera servir ventajosamente de destino á una fuerte corriente de emigracion europea. Prueba de ello el manifiesto bienestar de los agricultores europeos, arraigados en la Provincia de Santa-Fé. (Ver el párrafo sobre las Colonias). Menos poblada en todas sus partes, la República Argentina, que los Estados-Unidos, con un clima mas benigno y mas adecuado al europeo, que el de la grande Union Norte Americana, y dotada de todas las demas ventajas que á esta distinguen, ofrece nuestro país, al inmigrante, mayores probabilidades de un pronto éxito, que los Estados-Unidos. La despoblacion misma de la República Argentina, la consiguiente gran demanda de brazos, y la baratura de las tierras, todo lo cual tiene lugar en los Estados-Unidos en mucho menor grado, porque éstos tienen ya gran parte de su territorio tan densamente poblado como muchos paises de Europa, abonan la verdad de la precedente afirmacion.



Grabado por Curt Stiller.

LITOGR. É IMPR. "LA UNION" DE STILLER & LAASS · S. MARTIN 160 · BUENOS AIRES.

6º. Los compradores firmarán letras por la parte del precio á plazos y podrán descontarlas en la forma establecida en el inciso 11º del artículo 12. (1)

7º. El Jefe de la Oficina de Tierras otorgará á los compradores un certificado impreso en papel sellado de 5 reales plata, cuyo certificado es intransferible y será suscripto por el Jefe de la Oficina de Tierras y visado por el Presidente de la Contaduria.

8º. Estas áreas solo pueden ser adquiridas por los que se obliguen á cultivarlas, debiendo tener cultivados dentro de los tres primeros años, la quinta parte de cada lote adquirido.

9º. Los adquirientes de tierras, que no cumpliesen las obligaciones contraidas á su vencimiento, quedarán sujetos á las prescripciones establecidas en el inciso 10º del artículo 12. (2)

10º. El Jefe de la Oficina de Tierras procederá en la venta privada con sujecion á lo dispuesto en los incisos 16 y 17 (3) del artículo 12 del título II.

11º. Cumplidas todas las condiciones establecidas en esta ley y pagado el precio íntegro de la tierra, el Poder Ejecutivo ordenará al Escribano Mayor de Gobierno, estienda la correspondiente escritura de venta á favor del interesado.

. . . .

25º. Los compradores de tierras, quedan obligados al pago de la contribucion directa y demás impuestos que graven la propiedad raiz, desde el año siguiente al de su adquisicion, aún cuando no se haya otorgado el título definitivo.

. . . .

Artículos del capítulo:

Declaraciones, Derechos y Garantías, de la Constitucion Argentina, que interesan al que desee emigrar de Europa, con destino á América.

Art. 1º La Nacion Argentina adopta para su Gobierno, la forma representativa republicana federal, segun lo establece la presente Constitucion.

. . . .

Art. 4º. El Gobierno Federal provée á los gastos de la Nacion con los fondos del Tesoro Nacional, formado del producto de derechos de importacion y exportacion, del de la venta ó locacion de tierras de propiedad nacional, de la renta de correos, de las demás contribuciones que equitativa y proporcionalmente á la poblacion imponga el Congreso General, y de los empréstitos y operaciones de crédito que decrete el mismo Congreso para urgencias de la Nacion, ó para empresas de utilidad nacional.

. . . .

Art. 8º. Los ciudadanos de cada Provincia gozan de todos los derechos, privilegios é inmunidades inherentes al título de ciudadano en las demás. La extradicion de los criminales es de obligacion recíproca entre todas las Provincias.

. . . .

Art. 10. En el interior de la República es libre de derechos, la circulacion de los efectos de produccion ó fabricacion nacional, así como la de los géneros y mercancías de todas clases, despachadas en las aduanas exteriores.

Art. 11. Los artículos de produccion ó fabricacion nacional ó extrangera, así como los ganados de toda especie, que pasen por territorio de una Provincia á otra, serán libres de los derechos llamados de tránsito, siéndolo tambien los carruages, buques ó bestias en que se trasporten; y ningun otro derecho podrá imponérsele en adelante, cualquiera que sea su denominacion, por el hecho de transitar el territorio.

Art. 12. Los buques destinados de una Provincia á otra, no serán obligados á entrar, anclar y pagar derechos por causa de tránsito, sin que en ningun caso puedan concederse preferencias á un puerto respecto de otro, por medio de leyes ó reglamentos de comercio.

. . . .

(1) Ese inciso dice: Siempre que los interesados quisiesen abonar anticipadamente el importe total de la compra, ó anticipáran el pago de una ó mas de sus letras, se descontará el interés del 6 % anual.

(2) Ese inciso dice: Si las letras no fuesen pagadas á su vencimiento, se otorgará próroga de un año por una sola vez, pagando el interés de 6 % anual, y en el caso de que al vencimiento de la letra renovada, no fuese pagada, ó cuando no se cumpliese por el comprador la obligacion impuesta por el inciso 8, el Jefe de la Oficina Central de Tierras y Colonias procederá por cuenta del comprador á la venta del terreno en remate público, anunciándolo con quince dias de anticipacion.

(3) Estas disposiciones son puramente administrativas, y sin interés especial para el inmigrante.

Art. 14. Todos los habitantes de la Nacion gozan de los siguientes derechos, conforme á las leyes que reglamenten su ejercicio, á saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionará las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura prévia; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender.

Art. 15. En la Nacion Argentina no hay esclavos; los pocos que hoy existen (1) quedan libres desde la jura de esta Constitucion, y una ley especial reglará las indemnizaciones á que dé lugar esta declaracion. Todo contrato de compra y venta de personas, es un crímen de que serán responsables los que lo celebrasen, y el escribano ó funcionario que lo autorice; y los esclavos que de cualquier modo se introduzcan, quedan libres por el solo hecho de pisar el territorio de la República.

Art. 16. La Nacion Argentina no admite prerogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales, ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra consideracion que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas.

Art. 17. La propiedad es inviolable y ningun habitante de la Nacion puede ser privado de ella, sinó en virtud de sentencia fundada en ley. La espropiacion por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y préviamente indemnizada. Solo el Congreso impone las contribuciones que se espresan en el artículo 4º. Ningun servicio personal es exigible, sinó en virtud de ley ó de sentencia fundada en ley.

Todo autor ó inventor es propietario esclusivo de su obra, invento ó descubrimiento, por el término que le acuerde la ley.

La confiscacion de bienes queda borrada para siempre del Código Penal Argentino.

Ningun cuerpo armado puede hacer requisiciones, ni exijir auxilios de ninguna especie.

Art. 18. Ningun habitante de la Nacion, puede ser penado sin juicio prévio fundado en ley anterior al hecho del proceso, ni juzgado por comisiones especiales, ó sacado de los jueces designados por la ley, antes del hecho de la causa. Nadie puede ser obligado á declarar contra sí mismo; ni arrestado sinó en virtud de órden escrita de autoridad competente. Es inviolable la defensa en juicio de la persona y de los derechos. El domicilio es inviolable como tambien la correspondencia epistolar y los papeles privados; y una ley determinará en que casos y con que justificativos podrá procederse á su allanamiento y ocupacion. Quedan abolidos para siempre la pena de muerte por causas políticas, toda especie de tormentos y los azotes. Las cárceles de la Nacion serán sanas y limpias: para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que á pretesto de precaucion conduzca á mortificarlos mas allá de lo que aquella exija, hará responsable al Juez que la autorice.

Art. 19. Las acciones privadas de los hombres que de ningun modo ofendan al órden y á la moral pública, ni perjudiquen á un tercero, están solo reservadas á Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados. Ningun habitante de la Nacion será obligado á hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohibe.

Art. 20. Los extrangeros gozan en el territorio de la Nacion de todos los derechos civiles del ciudadano; pueden ejercer su industria, comercio y profesion; poseer bienes raices, comprarlos y enagenarlos; navegar los rios y costas; ejercer libremente su culto; testar y casarse conforme á las leyes. No están obligados á admitir la ciudadanía, ni á pagar contribuciones forzosas estraordinarias. Obtienen nacionalizacion residiendo dos años contínuos en la Nacion; pero la autoridad puede acortar este término á favor del que lo solicite, alegando y probando servicios á la República.

Art. 21. Todo ciudadano Argentino está obligado á armarse en defensa de la Patria y de esta Constitucion, conforme á las leyes que al efecto dicte el Congreso y á los decretos del Ejecutivo Nacional. Los ciudadanos por naturalizacion son libres de prestar ó nó este servicio por el término de diez años, contados desde el dia en que obtengan su carta de ciudadanía.

. . . .

Art. 25. El Gobierno Federal fomentará la inmigracion europea; y no podrá restringir, limitar, ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio Argentino, de los estrangeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias, é introducir y enseñar las ciencias y las artes.

Art. 26. La navegacion de los rios interiores de la Nacion, es libre para todas las banderas, con sujecion únicamente á los reglamentos que dicte la Autoridad Nacional.

Art. 27. El Gobierno Federal está obligado á afianzar sus relaciones de paz y comercio con las potencias estrangeras por medio de tratados que estén en conformidad con los principios de derecho público establecidos en esta Constitucion.

. . . .

Art. 32. El Congreso Federal no dictará leyes que restrinjan la libertad de imprenta, ó establezcan sobre ella la jurisdiccion federal.

(1) Esta Constitucion data del 25 de Setiembre de 1860.